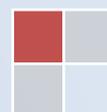


2016

Presidencia de la Nación  
Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Contabilidad y Finanzas  
Unidad Tesorería

Informe Ejecutivo y Analítico referido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016**

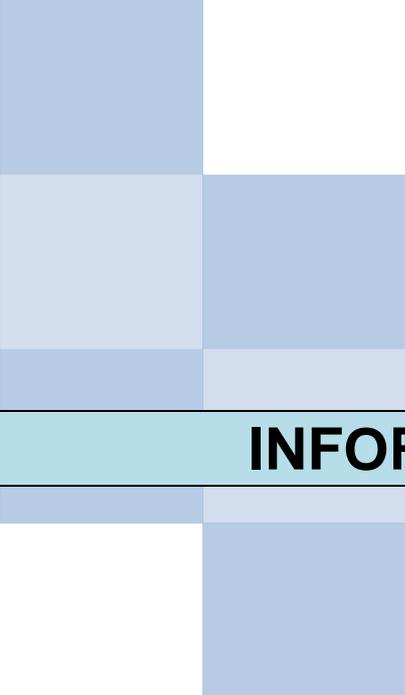
**“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

**ÍNDICE**

<b>Tema:</b>	<b>Folio:</b>
<b>INFORME EJECUTIVO</b>	<b>I</b>
<b>INFORME ANALÍTICO</b>	
1.- OBJETO	1
2.- ALCANCE DEL TRABAJO	1
3.- ACLARACIONES PREVIAS	4
4.- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO	7
5.- CONCLUSIÓN	8
<b>ANEXO I</b>	
1.- NORMATIVA	9
2.- ANÁLISIS DE NORMATIVA	11
<b>ANEXO II</b>	
1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	17
2.- CUSTODIA DE VALORES Y FONDOS	18
3.- PROCEDIMIENTOS	24
4.- PROCEDIMIENTO VS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	34
<b>ANEXO III</b>	
1.- DETALLE DE VALORES EN CUSTODIA	36
<b>ANEXO IV</b>	
1.- MUESTRA SELECCIONADA	48
<b>ANEXO IV</b>	
1.- DETALLE DE RENDICIONES DE CAJAS CHICAS	52



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

A decorative graphic consisting of several light blue squares arranged in a cross-like pattern, centered on the page.

# **INFORME EJECUTIVO**



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016**

**“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

**INFORME EJECUTIVO**

**OBJETO**

Verificar acciones inherentes a operaciones que hacen al movimiento y custodia de fondos y valores.

Puntualmente, se profundizó el análisis de aspectos normativos y de ejecución de los procedimientos referidos a la custodia de valores y circuito de pagos a proveedores. Asimismo, se verificó, analizó y evaluó la razonabilidad de los débitos y créditos bancarios correspondientes al año 2015.

**OBSERVACIONES**

Del análisis efectuado, surgen las observaciones que a continuación se exponen en orden decreciente, según el riesgo potencial que cada una representa:

**4.1. OBSERVACIÓN:** se observa que el libro “Registro de Entradas y Salidas de Títulos y Valores de Garantías en Custodia” no cumpliría con la totalidad de los requisitos establecidos en el capítulo II del “Manual Modelo de Procesos sobre Custodia de Títulos y Valores en garantías para Tesorerías jurisdiccionales de la Administración Pública Nacional” toda vez que surgen inconsistencias en la registración de fechas. Anexo III

**Opinión del auditado:** Se toma la recomendación. Asimismo, se informa que a partir del ejercicio 2016 se ha regularizado el rubricado del libro “Registro de Títulos y Valores en Custodia”. En cuanto a las inconsistencias en la registración de fechas, las mismas se deben a que la Unidad de Tesorería registra en el libro mencionado la fecha en la que recibe el título en cuestión sin importar la fecha que contenga el memo generado por la Unidad de Contrataciones y Patrimonio, el cual puede coincidir o no con la entrega del título.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

**Recomendación:** a fin de fortalecer la confiabilidad de los registros documentales se recomienda extremar el control de los datos incorporados en los mismos y adicionalmente utilizar medios idóneos que aseguren su legibilidad.

**Grado de impacto:** Bajo

**4.2. OBSERVACIÓN:** en el período auditado se superó ampliamente la cantidad mensual de rendiciones de caja chica que las normas permiten efectuar. Para el caso la Resolución SLyT N° 34 del 20 de mayo 2011. Anexo V

**Opinión del auditado:** Se toma la recomendación. A todo evento, se informa que desde el comienzo del ejercicio 2016 se está cumpliendo con lo normado por la Resolución SLyT N° 34/2011 realizando únicamente dos reposiciones mensuales.

**Recomendación:** Cumplir con lo normado en la Resolución SLyT N° 34/2011 en lo que respecta a la cantidad máxima de rendiciones mensuales de caja chica permitidas.

**Grado de impacto:** Bajo

**4.3. OBSERVACIÓN:** se observa que durante el período auditado no se habría cumplido cabalmente con las pautas del artículo 104 del Decreto 893/12- Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, referidas al proceso de devolución de garantías, toda vez que quien cursaba las respectivas notificaciones a los oferentes era la Unidad de Tesorería, siendo la Unidad Operativa de Contrataciones la responsable de ejecutar la misma según la normativa citada. (Anexo II Punto 3.1.)

**Opinión del auditado:** Se agradece el análisis realizado. Asimismo, se informa que a partir del ejercicio 2016 se ha regularizado lo observado a efectos de cumplir con la normativa vigente.

**Recomendación:** se recomienda que la Unidad Operativa de Contrataciones, sea la encargada de notificar en tiempo y forma a los oferentes para que retiren la documentación correspondiente, cumpliendo de esta forma con el procedimiento establecido en las normas correspondientes (Artículo 104 del Decreto 893/12).

**Grado de Impacto:** Bajo



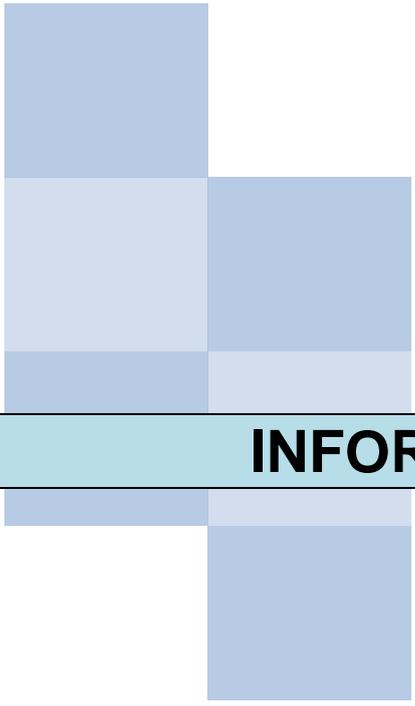
*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

### **CONCLUSIÓN**

De la ejecución del presente trabajo de auditoría se concluye que la UT cumple satisfactoriamente con la misión que le fuera encomendada. Sin perjuicio de lo cual, es nuestra opinión que el cumplimiento de las recomendaciones aquí formuladas, coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante en el ámbito del organismo auditado.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

A decorative graphic consisting of several blue squares of varying shades, arranged in a cross-like pattern. A horizontal bar with the title 'INFORME ANALÍTICO' is superimposed over the center of this graphic.

# **INFORME ANALÍTICO**



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016**

**“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Decreto 172/2008, esta Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en adelante UAI-SLyT-, efectuó un examen en el ámbito de la Dirección de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con el objeto que se detalla a continuación:

**1.- OBJETO**

Verificar acciones inherentes a operaciones que hacen al movimiento y custodia de fondos y valores.

Puntualmente, se profundizó el análisis de aspectos normativos y de ejecución de los procedimientos referidos a la custodia de valores y circuito de pagos a proveedores. Asimismo, se verificó, analizó y evaluó la razonabilidad de los débitos y créditos bancarios correspondientes al año 2015.

**2.- ALCANCE DEL TRABAJO**

**2.1. Tareas de Campo (cronograma – ubicación física, temporal y geográfica):**

Las tareas de campo fueron realizadas durante los meses de Septiembre y Octubre en las oficinas de la Unidad Tesorería (UT) dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas - Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica de la



Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación - ubicada en 25 de Mayo 606 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente relevamiento se encuentra previsto en el Plan Anual de Trabajo de esta UAI-SLyT- correspondiente al año 2016.

## **2.2. Procedimientos aplicados**

2.2.1. Requerimiento de documentación e información, solicitadas al área a través de Nota N-2016-NO-2016-01197597-APN-UAI#SLYT, a saber:

- Listado de Normativa aplicable al objeto de la presente auditoría.
- Detalle de los valores en custodia correspondientes al año 2015.
- Detalle de los pagos a proveedores realizados durante el año 2015.
- Detalle de pago de haberes y cargas sociales durante el año 2015.
- Comprobantes de ingreso de retenciones impositivas y cargas sociales durante el año 2015.
- Datos de todas las cuentas bancarias utilizadas durante el año 2015.
- Extractos bancarios correspondientes al año 2015.
- Manual de Procedimientos.
- Detalle de sistemas en uso vinculados al objeto de la presente auditoría.
- Información de contacto del responsable asignado para asistir al personal de la UAI-SLyT durante la realización de la presente auditoría.

2.2.2. Recopilación y análisis de la normativa vigente en el período auditado, aplicable al área bajo análisis. (Anexo I)

2.2.3. Compulsa y análisis efectuados entre la documentación e información brindadas por el área auditada (detalladas en el punto 2.2.1.) y las:

- a) Recabadas dentro del marco de las tareas de campo.
- b) Surgidas de la consulta del Sistema e-SIDIF.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

2.2.4. Constatación del efectivo registro de la totalidad de erogaciones correspondientes al año 2015 - mediante consultas efectuadas al Sistema e-SIDIF -.

2.2.5. Verificación de la totalidad de las acreditaciones bancarias originadas en las Reposiciones de Fondo Rotatorio efectuadas durante el año 2015 y su registro en el sistema e-SIDIF.

2.2.6. Confección y análisis de las Conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes en las que la SLyT resulta titular.

2.2.7 Selección de una muestra de movimientos bancarios con el fin de analizar su razonabilidad y el grado de cumplimiento de la normativa vigente. (Anexo IV)

2.2.8. Compulsa entre el listado detallado de Valores custodiados brindado por el auditado y los incorporados al libro de “Registro de Entradas y Salidas de Títulos y Valores de Garantías en Custodia”. (Anexo III)

2.2.9. Examen de la correcta aplicación de la normativa vigente en las registraciones realizadas en el libro mencionado en el punto anterior.

2.2.10. Verificación de la estructura organizativa. (Anexo II Punto 1.)

2.2.11. Relevamiento de los procesos y confección de los flujogramas de:

- a) Circuito de pagos a proveedores.
- b) Circuito de custodia de valores.

2.2.12. Compulsa de los procedimientos mencionados en el punto anterior y el Manual de Procedimientos de la UT.

2.2.13. Entrevistas celebradas con agentes que prestan servicios en la UT.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

### 3.- ACLARACIONES PREVIAS

El criterio de auditoría adoptado para la realización del presente informe, implica relevar y evaluar los procedimientos aplicados al movimiento y custodia de fondos y valores durante el año 2015. Ello, a partir de una medición de los mismos en términos de economía, eficiencia y eficacia; teniendo en cuenta los recursos humanos y tecnológicos con que contaba el auditado en el período bajo revisión.

La estructura organizativa de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación fue aprobada por Decreto N°78/00 de fecha 20 de enero del año 2000. Posteriormente, toda vez que se le asigna a esa Secretaría un Servicio Administrativo Financiero propio (SAF), surge la necesidad de modificar su estructura. En este sentido, por Decreto N° 172/08 se crea la Dirección General de Administración -en adelante DGA-, cuya apertura estructural de nivel inferior, aprobada por Resolución SLyT N° 7/08, sufre a través del tiempo varias modificaciones, entre ellas la incorporada por la Resolución SLyT N° 62/2013. Ésta última, establece la conformación que continúa vigente en la actualidad. VER ANEXO II Punto 1.

La DGA depende de la Subsecretaría Técnica, su Directora General es la Lic. María Amalia Ciano, designada por Decreto N° 993/16 de fecha 07/09/2016. Cabe destacar que durante el período auditado el responsable de la Dirección mencionada precedentemente, era el Sr. Carlos Mario Lisanti.

A su vez, de la misma depende –entre otras- la Dirección de Contabilidad y Finanzas, en adelante DCyF, cuyo responsable era durante el período bajo auditoría el Dr. Alvaro Fernandez quien fue designado por Decreto 1115/2013, continuando en el ejercicio de sus funciones hasta la actualidad.

La DCyF está conformada por 2 (dos) Unidades Organizativas, recayendo el objeto de la presente auditoría sobre las acciones correspondientes a la Unidad de Tesorería (UT) toda vez que entre sus misiones y funciones principales según lo establecido por Resolución SLyT N° 7/08 se encuentra la de **“Controlar las operaciones que hacen al movimiento y custodia de fondos y valores”**.

La titular de la UT es la Dra. Melanie Denise Hacinlioglu, designada por Decreto N° 443/16 de fecha 07/03/2016. Cabe aclarar que durante el período bajo análisis, la titular de la UT era la Sra. María Fernanda Ofelia Lopez.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 en sus Art. 5 y 6 determina que la Administración Financiera del Sector Público Nacional, estará integrada por diversos sistemas entre los cuales se encuentra el Sistema de Tesorería. A su vez, estos estarán a cargo de un órgano rector, el cual será establecido por el Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, el Art. 73 de la Ley mencionada precedentemente establece que el órgano rector del sistema de Tesorería es la **Tesorería General de la Nación** y como tal coordina el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operan en el sector público nacional, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello. Cabe destacar que dentro de las competencias otorgadas por el Art. 74 se le asigna la tarea de “ejercer la supervisión técnica de todas las tesorerías que operen en el ámbito del sector público nacional” y “custodiar los títulos y valores de propiedad de la administración central o de terceros, que se pongan a su cargo”.

El sistema de Tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del sector público nacional, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen (Art.72 Ley 24.156).

Los fondos que administren las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional se depositarán en cuentas del sistema bancario a la orden conjunta del jefe del servicio administrativo y del tesorero o funcionario que haga sus veces según lo establece el Art. 78 de la Ley 24.156.

En este sentido, los organismos del sector público nacional incluidos en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, deberán utilizar para su operatoria el menor número de cuentas bancarias. En la denominación de las cuentas se indicará el organismo al cual pertenecen y la naturaleza o finalidad de los recursos que moviliza (Decreto 1344/2007 Art. 78- 7.1).

La UT durante el período auditado tenía bajo su custodia un Fondo Rotatorio y diversos valores recibidos en garantías originadas en procesos licitatorios.

En lo referente a la custodia del Fondo Rotatorio es menester aclarar que, los órganos de los tres poderes del Estado y la autoridad superior de cada una de las entidades descentralizadas que conformen la Administración Nacional, podrán autorizar el



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

funcionamiento de fondos rotatorios, fondos rotatorios internos y/o cajas chicas, con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones según lo normado por el Art. 81 de la Ley 24.156.

Los Fondos Rotatorios podrán constituirse según lo normado por el Decreto 1344/2007 en Art.81 Inc. e) por importes que no superen el tres por ciento (3%) de la sumatoria de los créditos presupuestarios originales para cada ejercicio correspondientes a los conceptos autorizados en el inciso f) del artículo 81 del mismo Decreto, con independencia de su fuente de financiamiento.

Para el caso de la Jurisdicción y el período bajo análisis, el Fondo Rotatorio quedó constituido tal como lo establece la Resolución S.G. N°102-2015 por un total de \$ 836.969.

En cuanto a la custodia de valores podemos mencionar que el Decreto 1023/2001 en su Art. 31 establece que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los oferentes y adjudicatarios en un proceso de contrataciones con la Administración Nacional se deberán constituir garantías o contra-garantías por anticipos otorgados por la Administración Nacional, en las formas y por los montos que establezca la reglamentación o los pliegos, con las excepciones que aquélla determine. Dichas garantías deberán ser custodiadas por la UT según lo normado por el último párrafo del Art. 100 del anexo al Decreto N° 893/2012.

La UT durante el período auditado tenía en custodia tres tipos de valores en garantía los cuales se encuentran incluidos dentro de los aceptados por el Art 101 del Decreto antes mencionado:

- Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación; extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.
- Pagaré a la vista.
- Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante.

Con respecto a esta última clasificación de valores, cabe mencionar que en razón de la inusual recepción de garantías de este tipo, la SLyT durante el período auditado carecía



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

de una cuenta bancaria Recaudadora de Fondos de Terceros -habilitada para efectuar depósitos provenientes de garantías de este origen-. Esto motivó, que ante la recepción de un cheque de este tipo, certificado por el término de 5 (cinco) hábiles y la imposibilidad de abrir una cuenta especial en un plazo inferior al mismo, se procedió a su depósito en la cuenta pagadora, la cual conforme el artículo 11 de la Resolución (SH) N° 87/14 es utilizada exclusivamente para la administración del Fondo Rotatorio.

A efectos de regularizar esta situación una vez abierta en mayo 2015 la cuenta recaudadora se depositó en la misma el efectivo equivalente al monto del documento en garantía.

#### **4.- OBSERVACIONES**

Del análisis efectuado, surgen las observaciones que a continuación se exponen en orden decreciente, según el riesgo potencial que cada una representa:

**4.1. OBSERVACIÓN:** se observa que el libro “Registro de Entradas y Salidas de Títulos y Valores de Garantías en Custodia” no cumpliría con la totalidad de los requisitos establecidos en el capítulo II del “Manual Modelo de Procesos sobre Custodia de Títulos y Valores en garantías para Tesorerías jurisdiccionales de la Administración Pública Nacional” toda vez que surgen inconsistencias en la registración de fechas. Anexo III

**Opinión del auditado:** Se toma la recomendación. Asimismo, se informa que a partir del ejercicio 2016 se ha regularizado el rubricado del libro “Registro de Títulos y Valores en Custodia”. En cuanto a las inconsistencias en la registración de fechas, las mismas se deben a que la Unidad de Tesorería registra en el libro mencionado la fecha en la que recibe el título en cuestión sin importar la fecha que contenga el memo generado por la Unidad de Contrataciones y Patrimonio, el cual puede coincidir o no con la entrega del título.

**Recomendación:** a fin de fortalecer la confiabilidad de los registros documentales se recomienda extremar el control de los datos incorporados en los mismos y adicionalmente utilizar medios idóneos que aseguren su legibilidad.

**Grado de impacto:** Bajo



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

**4.2. OBSERVACIÓN:** en el período auditado se superó ampliamente la cantidad mensual de rendiciones de caja chica que las normas permiten efectuar. Para el caso la Resolución SLyT N° 34 del 20 de mayo 2011. Anexo V

**Opinión del auditado:** Se toma la recomendación. A todo evento, se informa que desde el comienzo del ejercicio 2016 se está cumpliendo con lo normado por la Resolución SLyT N° 34/2011 realizando únicamente dos reposiciones mensuales.

**Recomendación:** Cumplir con lo normado en la Resolución SLyT N° 34/2011 en lo que respecta a la cantidad máxima de rendiciones mensuales de caja chica permitidas.

**Grado de impacto:** Bajo

**4.3. OBSERVACIÓN:** se observa que durante el período auditado no se habría cumplido cabalmente con las pautas del artículo 104 del Decreto 893/12- Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, referidas al proceso de devolución de garantías, toda vez que quien cursaba las respectivas notificaciones a los oferentes era la Unidad de Tesorería, siendo la Unidad Operativa de Contrataciones la responsable de ejecutar la misma según la normativa citada. (Anexo II Punto 3.1.)

**Opinión del auditado:** Se agradece el análisis realizado. Asimismo, se informa que a partir del ejercicio 2016 se ha regularizado lo observado a efectos de cumplir con la normativa vigente.

**Recomendación:** se recomienda que la Unidad Operativa de Contrataciones, sea la encargada de notificar en tiempo y forma a los oferentes para que retiren la documentación correspondiente, cumpliendo de esta forma con el procedimiento establecido en las normas correspondientes (Artículo 104 del Decreto 893/12).

**Grado de Impacto:** Bajo

## **5.- CONCLUSIÓN**

De la ejecución del presente trabajo de auditoría se concluye que la UT cumple satisfactoriamente con la misión que le fuera encomendada. Sin perjuicio de lo cual, es nuestra opinión que el cumplimiento de las recomendaciones aquí formuladas, coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante en el ámbito del organismo auditado.



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016**

**“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

**ANEXO I**

El marco normativo con el que contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe se detalla a continuación:

**1. Normativa**

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.
- Ley 27.008 – Aprobación del Presupuesto General de Administración Nacional para el Ejercicio 2015.
- Decreto N° 1344/2007, sus modificatorios y complementarios - Reglamento de la Ley 24.156
- Decreto N° 78/2000 - aprueba la estructura organizativa de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.
- Decreto N° 172/2008 - incorpora la Dirección General de Administración
- Decreto N° 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
- Decreto N° 893/2012 – Reglamenta el Decreto N° 1023/2001.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

- Decreto 993/2016 – Designación D.G.A. Lic. María Amalia Ciano.
- Decreto 443/2016 – Designación Jefa Unidad Tesorería Dra. Melanie Denise Hacinlioglu.
- Resolución N° 591/1994 S.H., Normas complementarias que deben cumplir los Servicios Administrativos Financieros de las distintas jurisdicciones a fin de adecuar sus regímenes de administración de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- Resolución N° 7/2008 SLyT, aperturas estructurales.
- Resolución SLyT N° 62/2013, sustituye organigrama de la DGA e incorpora las acciones de la DCPyS y de la Unidad UCSel.
- Resolución N° 87/2014 S.H., Procedimiento de adecuación de los Fondos Rotatorios constituidos.
- Resolución N° 102/2015 S.G., Lineamientos de adecuación de los Fondos Rotatorios.
- Resolución General N° 1814 AFIP, Procedimiento. Proveedores de la Administración Nacional. "Certificado Fiscal para Contratar".
- Resolución N° 34/2011 SLYT, Procedimiento de Cajas Chicas.
- Resolución N° 91/2014 SLYT, Adecuación Fondo Rotatorio y designación de responsables de Caja Chica.
- Resolución General N° 1415/2003 AFIP y sus modificatorias. Procedimiento. Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información
- Resolución N° 162/2014 SIGEN, aprobación de pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

- Disposición N° 41/2015 T.G.N. , Aprobación del “Manual Modelo de Procesos sobre el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas para Tesorerías Jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional”
- Disposición N° 25/2013 T.G.N., Aprobación del “Manual Modelo de Procesos sobre Custodia de Títulos y Valores en Garantía para Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Pública Nacional Versión 2.0”.
- Disposición TGN N° 5/2010, aprueba Procedimiento para autorizar la apertura, modificación y cierre de Cuentas Oficiales
- Decisión Administrativa 1/2015, Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015. Aprobado por la Ley 27.008
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

## **2. Análisis de la Normativa**

El sistema de tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del sector público nacional, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.

Según el Art. 73 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, la Tesorería General de la Nación será el órgano rector del sistema de tesorería y, como tal coordinará el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operen en el sector público nacional, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello.

Cabe aclarar que a efectos de exponer acabadamente las acciones, plazos y sectores responsables intervinientes relacionados con la Custodia de Títulos y Valores en Garantía que sirvan de guía a los Tesoreros Jurisdiccionales, la T.G.N. a través de la Disposición N° 25/2013 aprobó el “Manual Modelo de Procesos sobre Custodia de Títulos y Valores en



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

Garantía para Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Pública Nacional Versión 2.0”.

Por su parte el Decreto 1023/2001 en su Art. 31 establece que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los oferentes y adjudicatarios en un proceso de contrataciones con la Administración Nacional se deberán constituir garantías o contra-garantías por anticipos otorgados por la Administración Nacional, en las formas y por los montos que establezca la reglamentación o los pliegos, con las excepciones que aquella determine. Estas garantías deberán ser custodiadas por la Tesorería según lo normado por el último párrafo del Art 100 del anexo al Decreto N° 893/2012 y según el Art 101 se pueden clasificar en:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del contratante, o giro postal o bancario;
- b) Con **cheque certificado** contra una entidad bancaria, preferentemente del lugar donde se realicen el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones;
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía, el eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías;

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa;
- e) **Con seguro de caución**, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación; extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación;



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proveedor tenga en entidades de la Administración Nacional, a cuyo efecto el interesado deberá presentar en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante;

g) **Con pagaré** a la vista.

Los títulos y valores deberán conservarse en una caja fuerte o cualquier otro medio que garantice la seguridad para el resguardo de los documentos en custodia, limitando el ingreso exclusivamente a personas autorizadas según lo mencionado por el “Manual Modelo de Procesos sobre Custodia de Títulos y Valores en Garantía para Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Pública Nacional Versión 2.0”.

Los Organismos incluidos en el Artículo 8º, incisos a) y c) de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones mantendrán sus disponibilidades en efectivo depositadas en cuentas bancarias habilitadas en el Banco de Nación Argentina cuya apertura requiere previamente la autorización de la TGN.

Tal como lo establece la mencionada Ley precedentemente en su Art. 78, estas cuentas se abrirán a la orden conjunta del jefe del servicio administrativo y del tesorero o funcionario que haga sus veces.

Asimismo, el Decreto Nº 1344/2007, en el Art. 78 punto VII) 7.1 fija que los organismos del Sector Público Nacional incluidos en el Art. 8º de la Ley 24.156 utilizarán para su operatoria el menor número de cuentas bancarias y en la denominación de las cuentas se deberá indicar el organismo al cual pertenecen y la naturaleza o finalidad de los recursos que moviliza.

Es de destacar, que el artículo 78 de la Ley fija que los fondos administrados por las jurisdicciones y entidades de la administración nacional se depositarán en cuentas del sistema bancario.

En este sentido, los órganos de los tres poderes del Estado y la autoridad superior de cada una de las entidades descentralizadas que conformen la Administración Nacional, podrán autorizar el funcionamiento de fondos rotatorios, fondos rotatorios internos y/o cajas chicas, con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones según lo normado por el Art.81 (Ley 24156)



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

Cabe mencionar que los Fondos Rotatorios podrán constituirse -Inc.e Art.81 Dto. 1344/2007- por importes que no superen el tres por ciento (3%) de la sumatoria de los créditos presupuestarios originales para cada ejercicio correspondientes a los conceptos autorizados en el inciso f) del artículo 81 del mismo Decreto, con independencia de su fuente de financiamiento.

En el caso de la Jurisdicción y para el período bajo análisis, el Fondo Rotatorio quedó constituido según lo establecido por la Resolución S.G. N°102-2015.

En relación a la estructura Organizativa, mediante Resolución N° 62/2013 SLyT se establecen las acciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas mientras que las acciones de la Unidad de Tesorería son establecidas por Resolución N° 7/2008 SLyT, las que se exponen a continuación:

Dirección de Contabilidad y Finanzas

- 1- Formular el proyecto de presupuesto del organismo y realizar los ajustes correspondientes.
- 2- Atender las actividades inherentes a la preparación, coordinación, distribución, ejecución, información y control del movimiento presupuestario y financiero.
- 3- Realizar el control de la ejecución presupuestaria y financiera.
- 4- Elevar a la Superioridad información sobre la disponibilidad de créditos y cuotas de compromiso y devengado.
- 5- Asistir en el proceso de formulación del Plan Anual de Compras destinado a cubrir las necesidades de las distintas áreas.
- 6- Supervisar la recopilación y envío de los cuadros de cierre para la elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio correspondiente.
- 7- Atender las operaciones en movimiento y custodia de fondos y valores, garantías y seguros y toda otra documentación calificada que se le encomiende, como así también en la información y rendición de los movimientos de Tesorería.**
- 8- Efectuar el control y seguimiento del proceso de liquidación de haberes del personal de la Secretaría.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

- 9- Analizar las modificaciones que se lleven a cabo con respecto al sistema de liquidación de haberes.
- 10- Entender en los distintos Regímenes de Retenciones Impositivas.
- 11- Efectuar el análisis de la normativa vigente y su implementación en materia de liquidación de haberes, impositiva, previsional, presupuestaria, etc.
- 12- Controlar el envío de información del proceso de liquidación de haberes hacia los Entes Externos (Administración Federal de Ingresos Públicos, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Jefatura de Gabinete de Ministros, entidades bancarias, mutuales, sindicatos, etc.)
- 13- Controlar y dirigir el proceso de pago a proveedores, contratistas y servicios profesionales.
- 14- Asistir en el control de todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de “cajas chicas” y “fondos rotatorios”.
- 15- Controlar la actualización de la documentación habilitante para el manejo de la flota automotor de la Secretaría.

Unidad Tesorería:

- 1- Controlar las operaciones que hacen al movimiento y custodia de fondos y valores.
- 2- Verificar las operaciones de depósitos, movimiento y extracción de fondos de las cuentas bancarias.
- 3- Mantener en resguardo al efectivo, valores, documentación de garantías, seguros y toda otra documentación calificada cuya guarda le sea recomendada al área.
- 4- Atender las liquidaciones de facturas de proveedores, gastos fijos y servicios y practicar las retenciones de las leyes impositivas que correspondiere, elaborando las órdenes de pago.
- 5- Controlar la existencia de fondos y valores y llevar el registro analítico de los ingresos.
- 6- Efectuar la administración de los fondos asignados en concepto de “Caja Chica” y Fondos Rotatorios.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

- 7- Administrar los fondos asignados al pago y anticipo de viáticos, pago de movilidad, reintegros y pago de eventuales.
- 8- Atender todo lo relacionado con rendición de cuentas, pasajes y viáticos.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016  
“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

**ANEXO II**

**1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



### 1.1 Dotación del personal

De acuerdo a la información brindada por la Dirección de Recursos Humanos y Organización la dotación de personal de la Dirección de Contabilidad y Finanzas es de 11 agentes de acuerdo al Sistema Meta 4.

La apertura por Unidad organizativa es:

<b>Unidad Organizativa</b>	<b>Cantidad de Agentes</b>
Dirección de Contabilidad y Finanzas	1
Unidad de Contabilidad y Presupuesto	6
Unidad Tesorería	4
<b>Total</b>	<b>11</b>

## 2. CUSTODIA DE VALORES Y FONDOS

### 2.1. Custodia de valores

Los valores remitidos a la Tesorería para su custodia tienen origen en garantías constituidas, las cuales son detalladas en el acápite 2. Análisis de la Normativa.

Esta UAI-SLyT pudo constatar que la UT tiene bajo su custodia tres tipos de garantías, “Seguros de caución”, “Pagarés” y “Cheques certificados”, cuyos movimientos son registrados en un libro especial que se denomina “Registro de Entradas y Salidas de Títulos y Valores de Garantías en Custodia”. Cabe mencionar que estas garantías se encuentran aceptadas en el anexo al Decreto N° 893/2012 en su Art 101.

En cuanto a la custodia de los valores se pudo verificar que los mismos se encuentran en una caja fuerte ubicada dentro de la tesorería, limitando de este modo su acceso a personas autorizadas exclusivamente.

Del detalle suministrado por el área auditada se puede advertir que la UT durante el período auditado tuvo bajo su custodia 207 valores clasificados en:

- 116 Pagarés
- 91 Pólizas de caución

Esta UAI-SLyT realizó una compulsa entre el detalle previamente mencionado y el libro “Registro de Entradas y Salidas de Títulos y Valores de Garantías en Custodia” surgiendo las diferencias que se detallan a continuación:

TIPO	N° INTERNO	AÑO INGRESO	OFERENTE O ADJUDICATARIO	IMPORTE	BAJAS/DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Pagaré	N°365	2014	CESAR FRANCIA	\$ 8.650,00		No informado por UT
Pagaré	N°405	2014	RUBEN DANIEL SGARAMELLO	\$ 7.000,00	19/03/2015	Fecha ilegible
Pagaré	N°466	2015	BRONCEL S.A.	\$ 14.341,00	22/06/2015	En el libro no figura fecha devolución
Póliza	N°487	2015	MODENA EMPRENDIMIENTOS SRL	\$ 43.200,00	15/05/2015	En el libro no figura fecha devolución
Cheque	N°00001737	2015	SISTEMAS INTEGRALES	\$ 45.500,00	11/05/2015	No informado por UT

Del análisis efectuado se desprende que el total correcto de valores custodiados por la UT durante el período auditado fue de 209 valores:

- 117 Pagarés
- 91 Pólizas de caución
- 1 Cheque certificado

Cabe mencionar que el Anexo al Decreto 893/2012 en el Art. 101 establece que los cheques certificados deberán ser depositados dentro de los plazos que rijan para estas operaciones. Para el caso que nos ocupa el cheque recibido en garantía, fue certificado por el término de 5 (cinco) días hábiles.

Debido que, para la SLyT, la recepción de este tipo de garantías no es habitual, se carecía al momento de recepción del cheque, de una cuenta bancaria habilitada para realizar los depósitos provenientes de este origen. Ello, generó inconvenientes a la hora de realizar el depósito correspondiente ya que se vencían los plazos otorgados para realizarlo y el proceso de apertura de la nueva cuenta excedía el plazo mencionado.

Esto motivó que se realizara el depósito del cheque en garantía en la cuenta pagadora, la cual conforme el artículo 11 de la Resolución (SH) N° 87/14 es utilizada para la administración del Fondo Rotatorio.

A efectos de regularizar esta situación una vez abierta la cuenta recaudadora (mayo 2015) se depositó en efectivo el equivalente al monto en garantía.

Asimismo se verificó que los mencionados valores hayan sido correctamente registrados en el libro correspondiente y que los mismos coincidieran con el arqueo realizado al cierre del ejercicio financiero. (VER ANEXO III)



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

## **2.2. Custodia de fondos**

En el caso de la Jurisdicción 20.02 Secretaría Legal y Técnica – Presidencia de la Nación y para el período bajo análisis, el Fondo Rotatorio quedó constituido según lo establecido por la Resolución S.G. N°102-2015 por un total de \$ 836.969.-

A su vez la mencionada Jurisdicción opera con dos cuentas bancarias:

- Cuenta corriente en pesos N° 005287757 - Sucursal Plaza de Mayo – Denominada SLYT-2002/338-PN-CUT PAGADORA
- Cuenta corriente en pesos N° 0005446001 - Sucursal Plaza de Mayo –Denominada SLYT-2002/338-PN-RECAUD. FDOS. TERCEROS

Los funcionarios autorizados para operar estas cuentas bancarias según lo informado por la UT se detallan a continuación:

Carlos Mario Lisanti - DNI N° 16.925.629

Mónica Fernanda Núñez - DNI N° 22.724.021

Álvaro Fernández - DNI N° 26.402.828

María Fernanda Ofelia López - DNI N° 17.675.200

Daniel Alejandro Pelecano - DNI N° 27.860.655

Tomando como base lo establecido por la Ley 24.156 en el Art. 86 el cual entre los objetos del sistema de contabilidad gubernamental menciona “Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico-financiera de las jurisdicciones y entidades” está UAI verificó que se hayan contabilizado la totalidad de los movimientos bancarios según la información suministrada por el auditado y que la información sea coincidente con el arqueo realizado al cierre del ejercicio financiero. Para ello realizó las conciliaciones bancarias que se exponen a continuación:



Presidencia de la Nación  
Secretaría Legal y Técnica  
Unidad Auditoría Interna

**Cuenta corriente en pesos N° 005287757**

**Conciliación Bancaria al 31/12/2015**

Saldo libro Bancos \$ 293,092.56

Partidas pendientes Libro \$ 158,361.58

Partidas pendientes extracto bancario \$ 77,467.31

**Saldo extracto bancario al 31/12/2015 528,921.45**

**Partidas pendientes Libro**

Fecha	Tipo Cpte. Respaldo	Fecha Cpte. Respaldo	Cod. Libro Banco	MONTO	Observaciones
29/12/2015	CHE	29/12/2015	CHEQUE	6,542.85	Debitado 04/01/2016
29/12/2015	CHE	29/12/2015	CHEQUE	15,751.98	Debitado 04/01/2016
29/12/2015	CHE	29/12/2015	CHEQUE	18,000.00	Debitado 18/01/2016
29/12/2015	CHE	29/12/2015	CHEQUE	118,066.75	Debitado 05/01/2016
				<b>158,361.58</b>	

**Partidas pendientes extracto bancario**

Fecha	Mov. Interno	Detalle Mov. Interno	Nro. Cpte. Extracto	MONTO	Observaciones
30/12/2015	TRBANC		510958	9,728.75	Contabilizado 2016
30/12/2015	TRBANC		510956	67,784.98	Contabilizado 2016
31/12/2015	GASBAN	GSBC	5668	-29.40	Contabilizado 2016
31/12/2015	GASBAN	GSBC	5669	-8.96	Contabilizado 2016
31/12/2015	GASBAN	GSBC	5670	-8.06	Contabilizado 2016
				<b>77,467.31</b>	

**Cuenta corriente en pesos N° 0005446001**

**Conciliación Bancaria al 31/12/2015**

Saldo libro Bancos 0,00

**Saldo extracto bancario al 31/12/2015 0,00**



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

Al propio tiempo se verificó que el área auditada realizara controles periódicos de los fondos bajo su administración y custodia (conciliaciones bancarias, arqueos, etc).

Cabe aclarar que la UT realiza mensualmente el proceso de “Conciliación bancaria automática” utilizando el sistema e-SIDIF cuyo objetivo es comparar los débitos y créditos de cada cuenta bancaria informados en los extractos bancarios con los registros de ingresos y egresos del libro Banco del sistema, generando la aplicación de recursos y gastos según corresponda.

Para realizar este proceso como primer medida la UT carga en el sistema la información sobre los extractos bancarios de las cuentas con las que opera.

Una vez concluido el proceso de carga, se procede a conciliar automáticamente los movimientos impactando en el libro Banco de la cuenta.

Asimismo, existe la posibilidad de realizar regularizaciones de inconsistencias en forma manual, conforme el siguiente criterio:

- Extracto Vs extracto
- Libro banco Vs extracto
- Libro banco Vs libro banco
- Transferencias bancarias

Profundizando el análisis de la cuenta pagadora, esta UAI-SLyT verificó en el sistema e-SIDIF la registración de las órdenes de pago emitidas, los gastos bancarios registrados, pago de embargos, préstamos bancarios y las reposiciones recibidas por parte de la TGN. Para ello se seleccionó una muestra compuesta por los movimientos bancarios correspondientes al segundo trimestre del año 2015. (VER ANEXO IV)

En referencia a las rendiciones administrativas de comprobantes pagados por la SLyT y su posterior reposición, cabe destacar que la UT pone a consideración de la DGA los comprobantes de gastos rendidos, una vez aprobados se pueden incluir en la Rendición Administrativa pertinente. En caso de contar con disponibilidad de crédito y cuota, ejecuta el presupuesto, generando el correspondiente asiento contable y actualizando el “rendido no repuesto” que permite su reposición.

Al ser efectivizado el pago de la reposición del FR, la UT registra el ingreso y la actualización de los saldos correspondientes.

Esta UAI realizó el análisis de las reposiciones antes mencionadas y a efectos de un mejor entendimiento confeccionó el cuadro que se expone a continuación:

Nombre Fondo	Nro. Cpte	F.Creación	F.Autorización	F. Cpte Pago	Importe contabilizado	Importe acreditado	Diferencias
FDO. ROT. SLYT	8	10/02/2015	10/02/2015	12/02/2015	67,774.44	67,774.44	0.00
FDO. ROT. SLYT	11	24/02/2015	24/02/2015	26/02/2015	49,172.13	49,172.13	0.00
FDO. ROT. SLYT	15	04/03/2015	04/03/2015	12/03/2015	98,761.86	98,761.86	0.00
FDO. ROT. SLYT	24	18/03/2015	18/03/2015	19/03/2015	246,341.03	246,341.03	0.00
FDO. ROT. SLYT	25	27/03/2015	27/03/2015	08/04/2015	221,514.31	221,514.31	0.00
				08/04/2015		100,000.00	-100,000.00
FDO. ROT. SLYT	28	01/04/2015	01/04/2015	16/04/2015	355,988.30	255,988.30	100,000.00
FDO. ROT. SLYT	34	15/04/2015	15/04/2015	23/04/2015	129,069.63	129,069.63	0.00
FDO. ROT. SLYT	37	23/04/2015	23/04/2015	29/04/2015	102,431.06	102,431.06	0.00
FDO. ROT. SLYT	41	06/05/2015	06/05/2015	14/05/2015	151,439.48	151,439.48	0.00
FDO. ROT. SLYT	47	20/05/2015	20/05/2015	28/05/2015	142,900.08	142,900.08	0.00
FDO. ROT. SLYT	48	27/05/2015	27/05/2015	04/06/2015	61,229.66	61,229.66	0.00
FDO. ROT. SLYT	54	08/06/2015	08/06/2015	11/06/2015	85,587.15	85,587.15	0.00
				18/06/2015		120,000.00	-120,000.00
FDO. ROT. SLYT	56	15/06/2015	15/06/2015	25/06/2015	239,159.43	199,159.43	40,000.00
FDO. ROT. SLYT	60	22/06/2015	22/06/2015	08/07/2015	230,380.26	250,380.26	-20,000.00
FDO. ROT. SLYT	61	25/06/2015	25/06/2015	16/07/2015	194,018.51	164,018.51	30,000.00
FDO. ROT. SLYT	67	06/07/2015	06/07/2015	23/07/2015	173,242.94	153,242.94	20,000.00
FDO. ROT. SLYT	69	15/07/2015	15/07/2015	30/07/2015	102,743.11	202,743.11	-100,000.00
FDO. ROT. SLYT	74	23/07/2015	23/07/2015	06/08/2015	298,099.08	148,099.08	150,000.00
FDO. ROT. SLYT	82	21/08/2015	21/08/2015	27/08/2015	96,720.61	96,720.61	0.00
FDO. ROT. SLYT	90	08/09/2015	08/09/2015	10/09/2015	274,885.33	274,885.33	0.00
FDO. ROT. SLYT	96	01/10/2015	01/10/2015	08/10/2015	218,767.47	218,767.47	0.00
FDO. ROT. SLYT	101	15/10/2015	15/10/2015	22/10/2015	75,546.96	75,546.96	0.00
FDO. ROT. SLYT	105	27/10/2015	27/10/2015	29/10/2015	85,208.83	85,208.83	0.00
FDO. ROT. SLYT	111	11/11/2015	11/11/2015	13/11/2015	132,550.67	132,550.67	0.00
FDO. ROT. SLYT	113	18/11/2015	18/11/2015	26/11/2015	67,995.69	67,995.69	0.00
FDO. ROT. SLYT	118	26/11/2015	26/11/2015	03/12/2015	73,645.67	73,645.67	0.00



Presidencia de la Nación  
 Secretaría Legal y Técnica  
 Unidad Auditoría Interna

Nombre Fondo	Nro. Cpte	F.Creación	F.Autorización	F. Cpte Pago	Importe contabilizado	Importe acreditado	Diferencias
FDO. ROT. SLYT	121	03/12/2015	03/12/2015	11/12/2015	86,023.25	86,023.25	0.00
FDO. ROT. SLYT	127	30/12/2015	30/12/2015	14/01/2016	370,761.81	ACREDITADO 2016	370,761.81
					<b>\$ 4,431,958.75</b>	<b>\$4,061,196.94</b>	<b>\$370,761.81</b>

En cuanto a las chequeras utilizadas durante el año 2015 esta UAI verificó su correlatividad, la existencia de los cheques físicos anulados y su efectivo reflejo en el sistema e-SIDIF. A efectos de una mejor comprensión se realizó el cuadro que se expone:

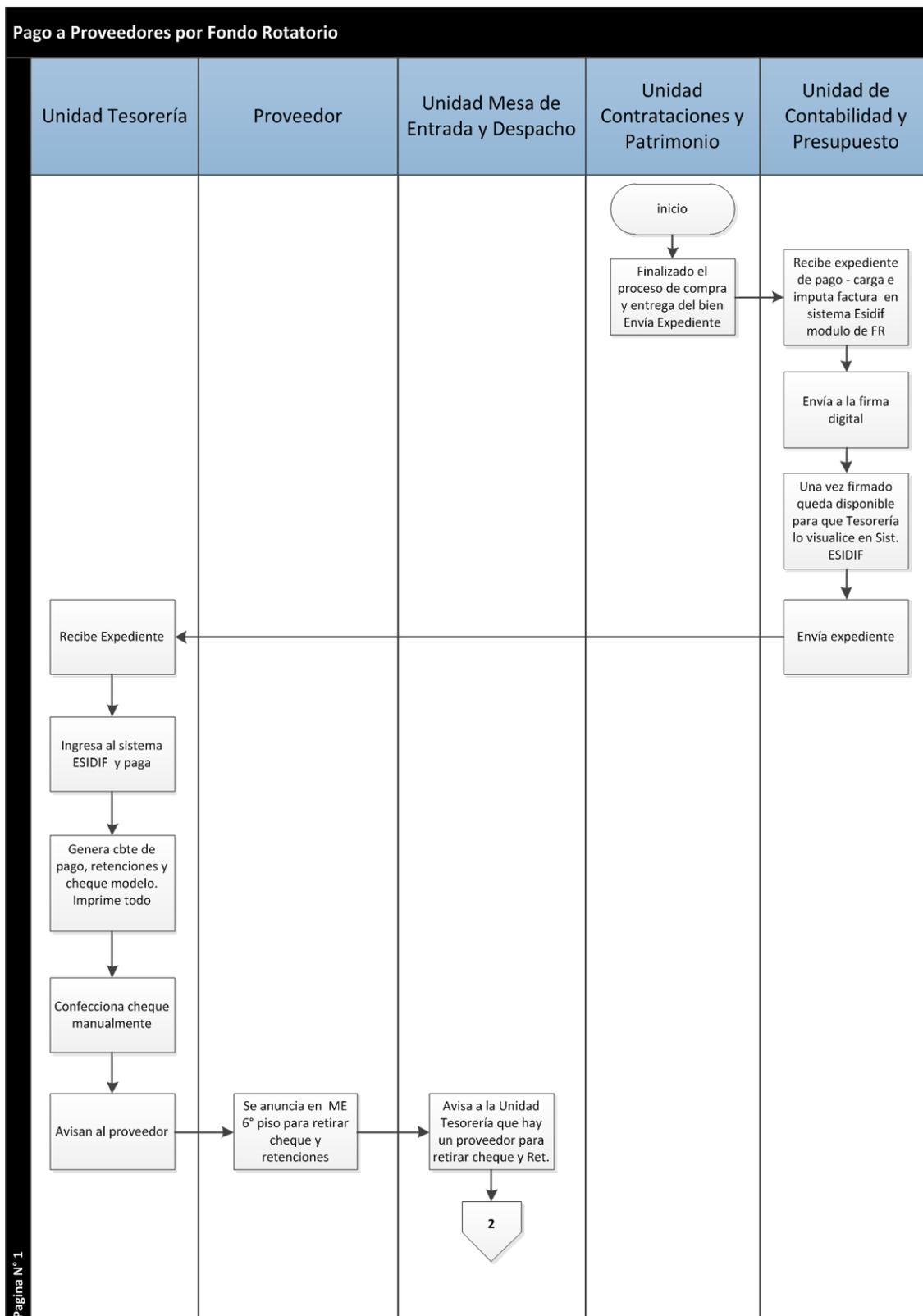
Cuenta Corriente	Desde	Hasta	Anulados	Aclaraciones
SLyT-2002/338-PN-CUTPAGADORA	1265226	1265275		Primer cheque 2015 N° 65251
SLyT-2002/338-PN-CUTPAGADORA	1265276	1265325	5315-5316-5319	
SLyT-2002/338-PN-CUTPAGADORA	1824076	1824125		
SLyT-2002/338-PN-CUTPAGADORA	1824126	1824175	4146-4130	
SLyT-2002/338-PN-CUTPAGADORA	2541226	2541275	1241	Último cheque 2015 N° 541246

### 3. PROCEDIMIENTOS

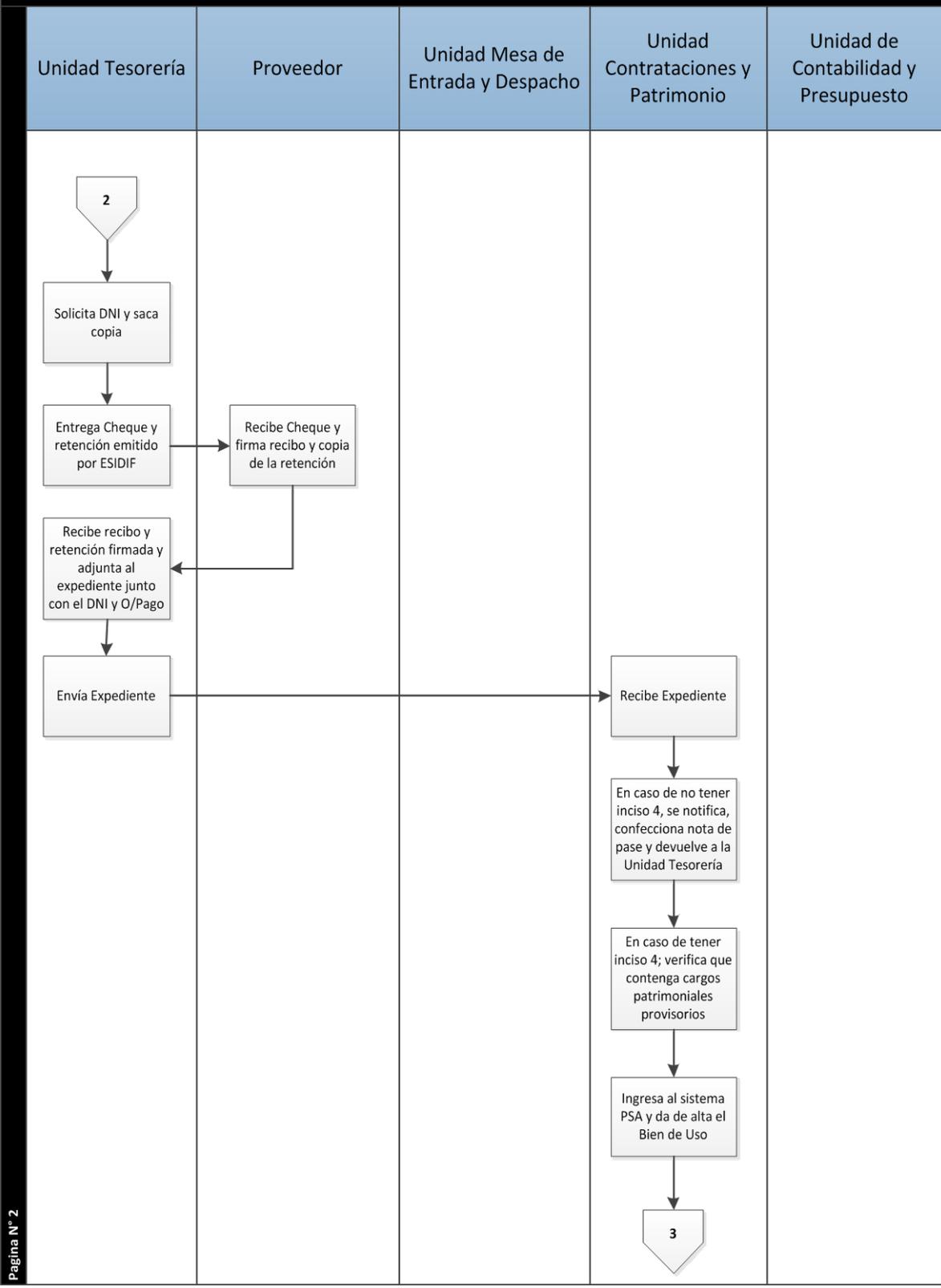
Dentro de las tareas de campo realizadas por esta UAI se mantuvieron entrevistas con diversos agentes de la UT con el fin de relevar los procedimientos aplicados a: la custodia de valores y el pago a proveedores.

Como resultado de este relevamiento se confeccionaron los flujogramas que se adjuntan a continuación.

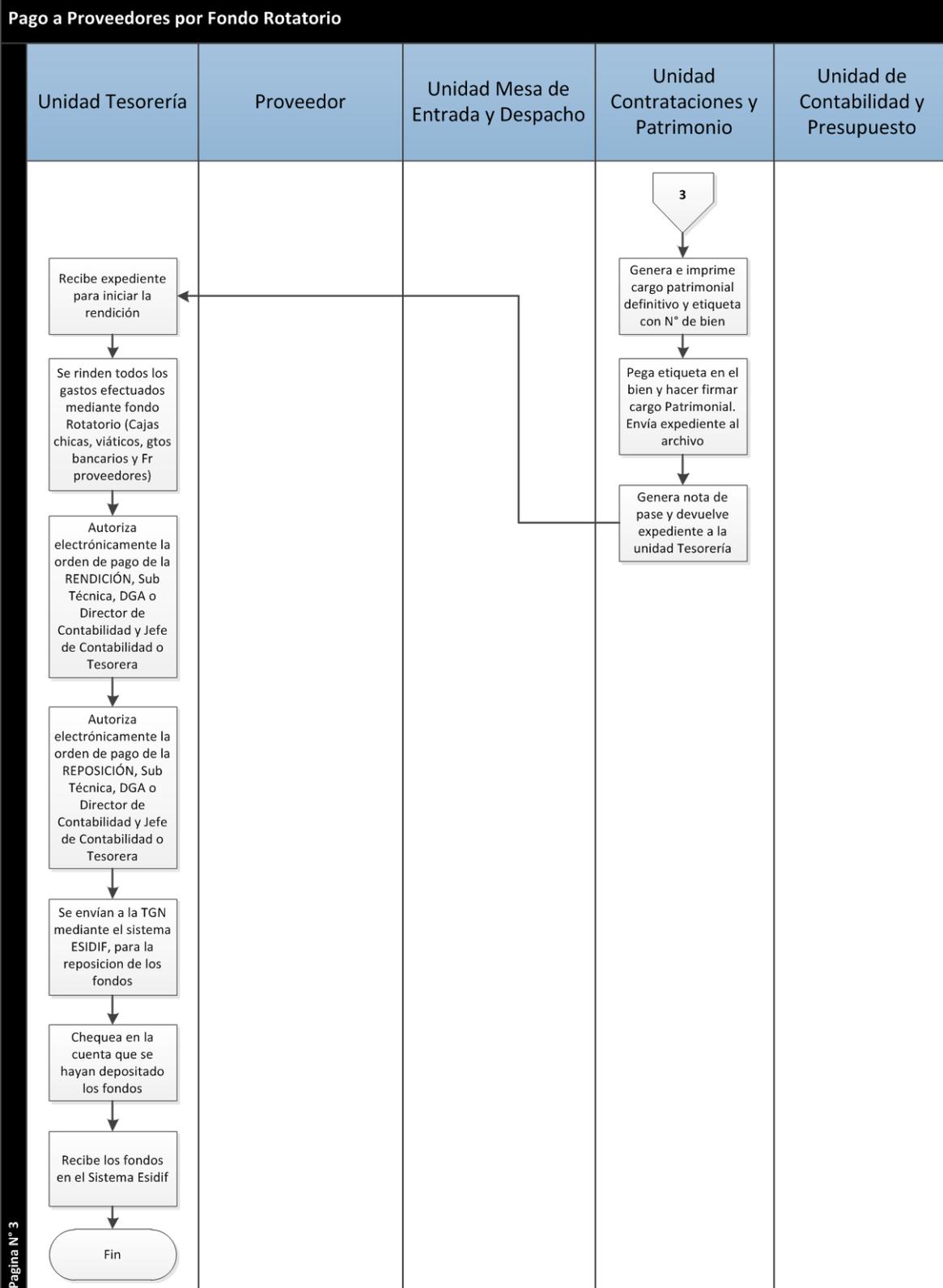
### 3.1. Procedimiento circuito custodia de valores.



**Pago a Proveedores por Fondo Rotatorio**



Página N° 2



Página N° 3



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

### **Narrativo de pago a proveedores Fondo Rotatorio**

#### **Unidad Compras Suministros e Infraestructura**

1. Envía el expediente a la unidad Contabilidad y Presupuesto, el cual por diferentes razones se toma la decisión de que el pago fuese realizado por fondo rotatorio.

#### **Unidad contabilidad y Presupuesto**

2. Recibe el expediente de pago
3. Carga e imputa la factura en el sistema e-SIDIF- módulo de FR-
4. Envía la orden de pago a la firma digital de la autoridad competente.
5. Una vez firmado queda disponible para que la Unidad Tesorería lo visualice en el Sistema e-SIDIF.
6. Envía el expediente a la Unidad Tesorería.

#### **Unidad Tesorería**

7. Recibe el expediente.
8. Entra al sistema e-SIDIF y realiza el pago.
9. Genera comprobante de pago, en el caso que el pago fuese con cheque generan un cheque modelo para confeccionar el real, el cual es emitido por el sistema.
10. Confecciona el cheque manualmente y en el caso de haber retenciones las imprimen
11. Avisan al proveedor que está disponible el pago.

#### **Proveedor**

12. Se presenta en Mesa de Entrada con el fin de retirar retenciones y el cheque.

#### **Mesa de entrada**

13. Avisa a la Unidad Tesorería que se presentó un proveedor.

#### **Unidad Tesorería**

14. Solicita DNI y saca copia del mismo.
15. Entrega Cheque y retención.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

### **Proveedor**

16. Firma un recibo que emite el sistema e SIDIF con firma de la Jefa de la Unidad Tesorería
17. Retira el cheque y las retenciones en caso de corresponder

### **Unidad Tesorería**

18. Adjunta al expediente comprobante de pago, recibo, cheque, retenciones, copia del DNI, recibo del proveedor en caso que lo traiga.
19. Envía el expediente a la Unidad Contrataciones y Patrimonio

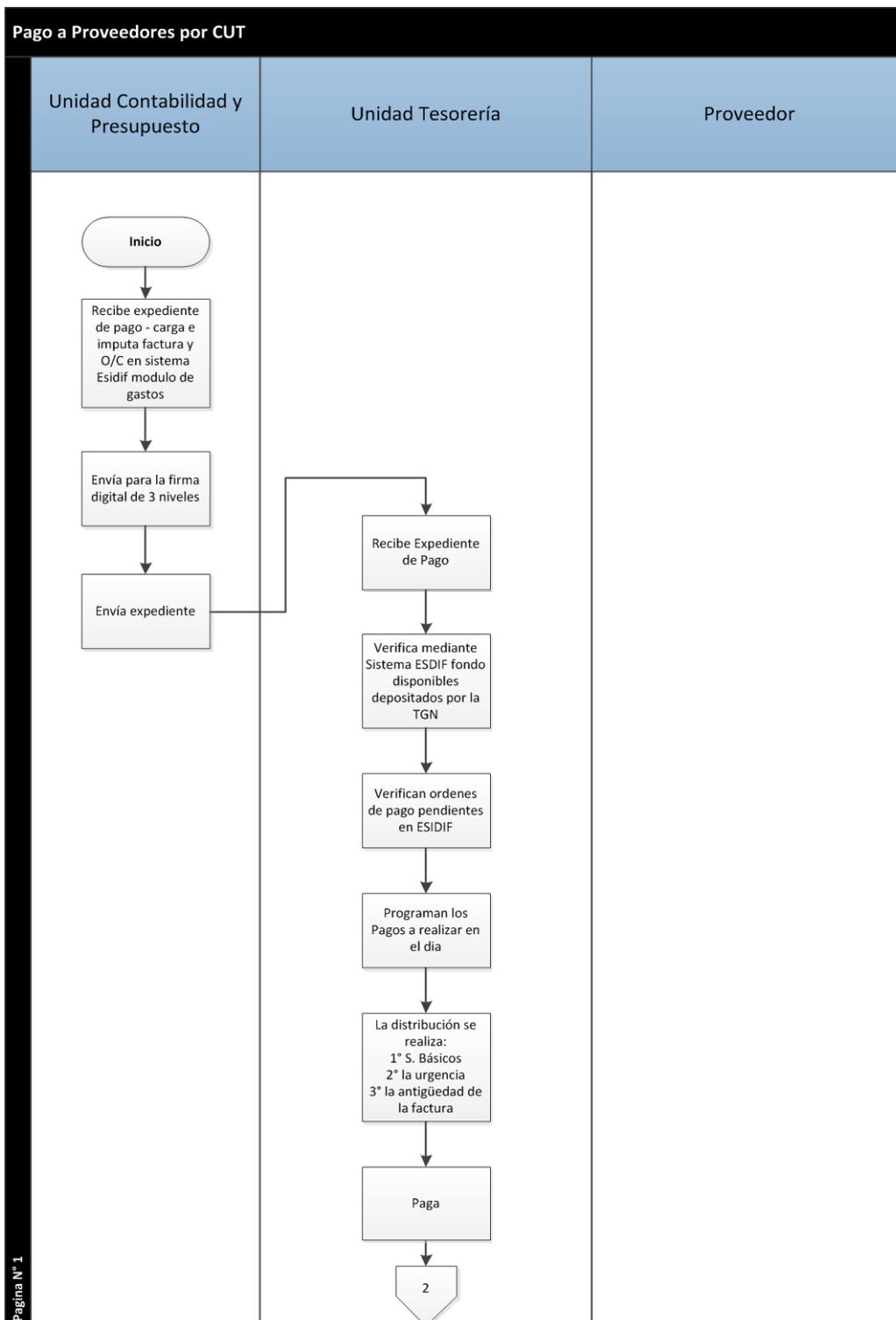
### **Unidad Contrataciones y Patrimonio**

20. Recibe expediente
21. En caso de no tener inciso 4, se notifica, confecciona nota de pase y devuelve a la Unidad Tesorería.
22. En caso de tener inciso 4, verifica que tengan los cargos patrimoniales provisorios.
23. Da de alta el bien en el sistema PSA (cargan proveedor, número de expediente, factura etc.)
24. Genera Etiqueta con número de inventario, y cargo patrimonial definitivo.
25. Hace firmar el cargo patrimonial definitivo por el responsable patrimonial del área al cual fue asignado el bien, y pega la etiqueta del número en el bien.
26. Confecciona nota de pase y devuelve el expediente a la Unidad Tesorería para la Rendición de fondos.

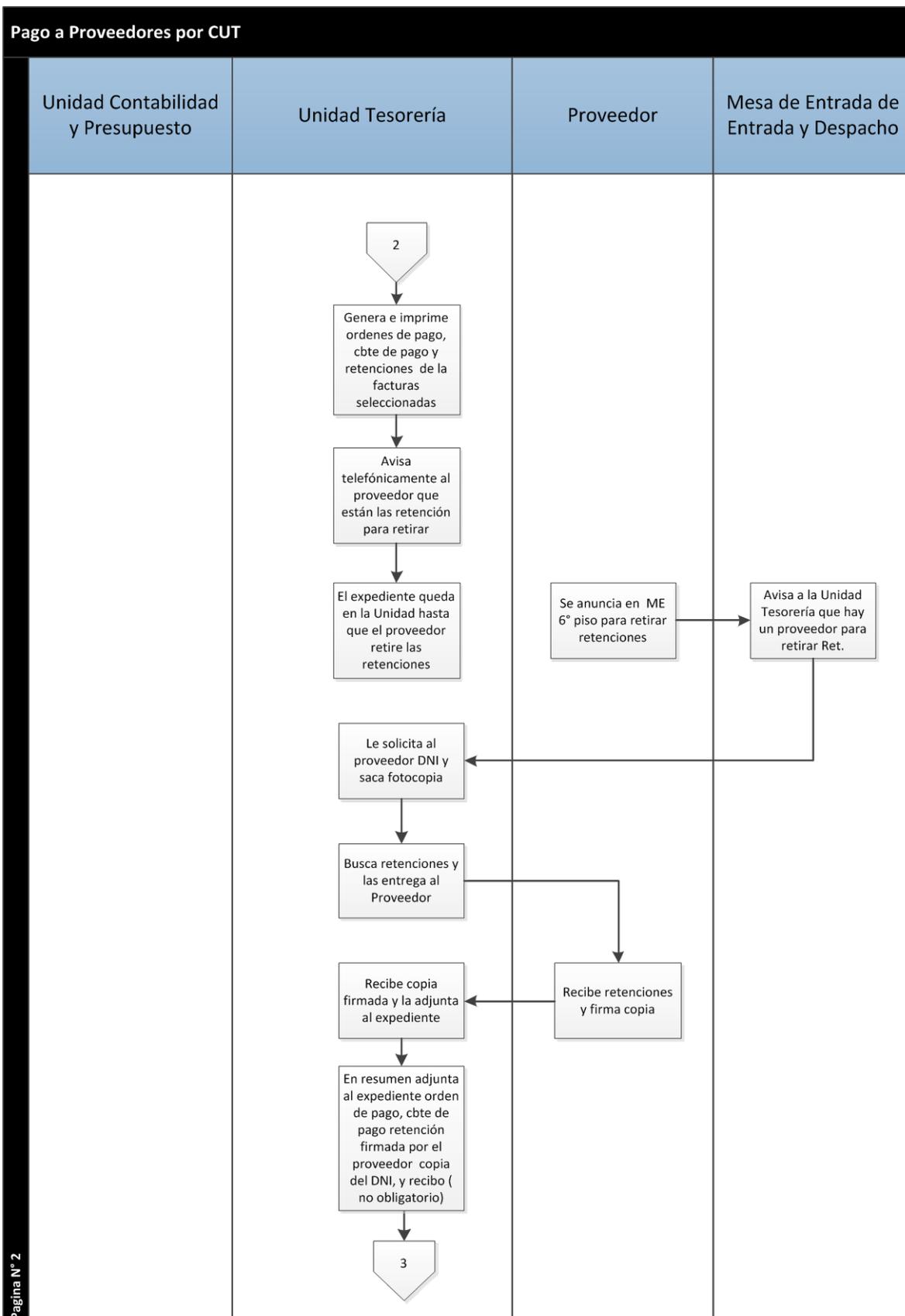
### **Unidad Tesorería**

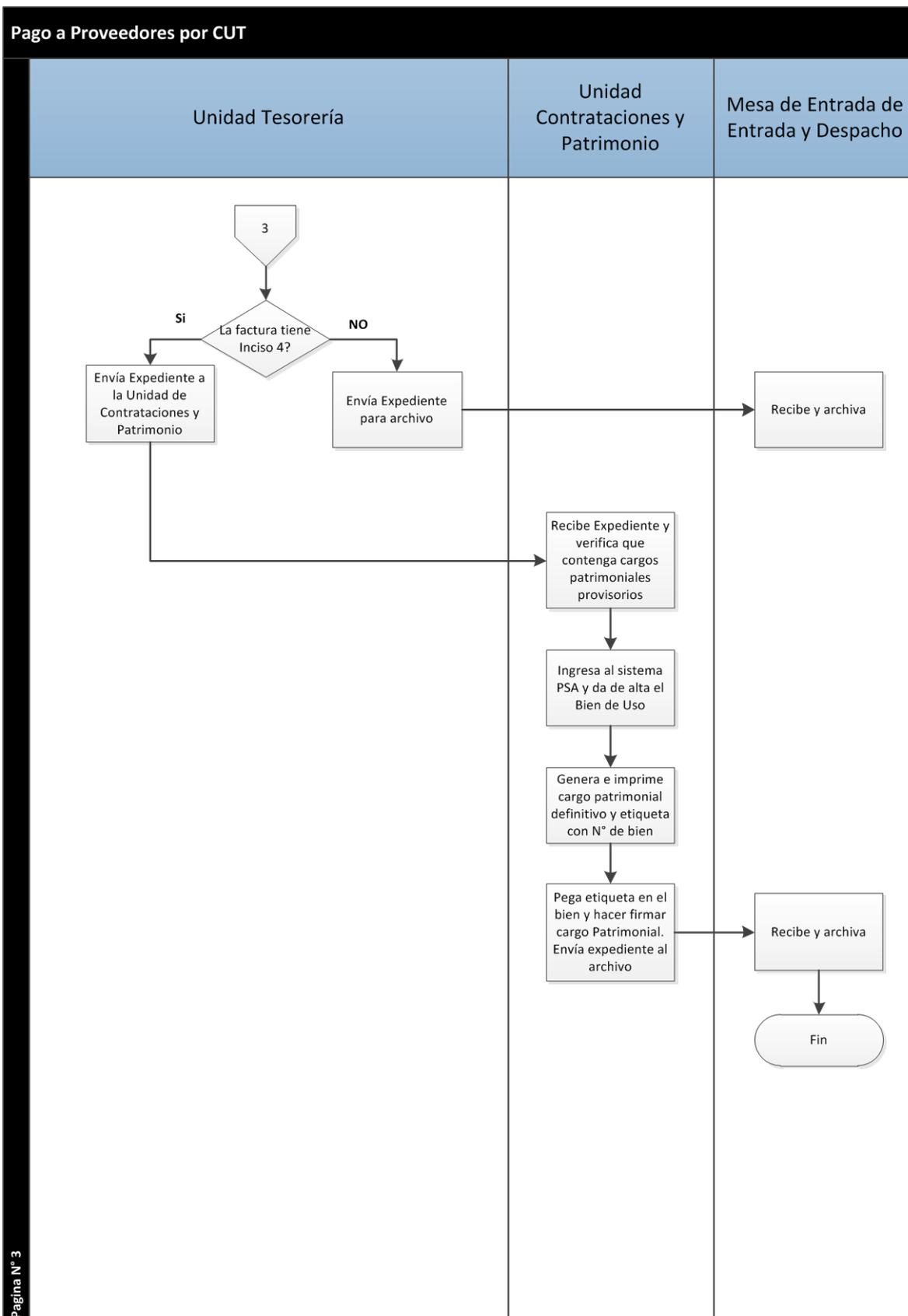
27. Recibe el expediente y procede a la rendición.
28. Se rinden todos los gastos que se efectuaron a través de Fondo Rotatorio( caja chicas, viáticos, gastos bancarios, Fr a proveedores)
29. Autoriza la orden de pago de la rendición la Subsecretaria Técnica, Directora General o Director de Contabilidad y Finanzas y Jefe de contabilidad y Presupuesto o Jefa de Tesorería. Lo mismo sucede con la reposición.
30. Se envía mediante e-SIDIF a la TGN para que se les reponga los gastos en la cuenta pagadora.
31. Chequea en la cuenta que se hayan depositados los fondos
32. Reciben los fondos en el e-SIDIF

### 3.2. Procedimiento circuito de pago a proveedores.



Página N° 1







*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

### **Narrativo del pago a proveedores por CUT**

#### **Unidad Contabilidad y Presupuesto**

1. Recibe expediente de pago
2. Carga e imputa factura y O/C en sistema e-SIDIF -módulo de gastos-
3. Envía Orden de Pago para la firma digital.
4. Envía expediente a Tesorería para que se efectúe el pago propiamente dicho.

#### **Unidad Tesorería**

6. Recibe el expediente de pago de la Unidad contabilidad y Presupuesto.
7. Ingresar día por medio al sistema e-SIDIF para verificar el dinero disponible que le deposita la TGN.
8. Verifican las órdenes de pago pendiente en e-SIDIF.
9. Programan los pagos que van a realizar en el día, distribuyendo el dinero disponible con las órdenes de pago más urgentes que tengan por pagar. El criterio de selección del pago es en primer término Servicios básicos, segundo la urgencia y tercero la antigüedad de la factura.
10. Una vez seleccionados los proveedores que van a pagar, realizan el pago, generan la orden de pago de la factura, el comprobante de pago y la imprimen junto a las retenciones en el caso que correspondan.
11. Avisan telefónicamente al proveedor que ya tienen las retenciones.
12. El expediente queda en la Unidad de Tesorería hasta que el proveedor retire las retenciones.

#### **Proveedor**

13. Se presenta en Mesa de Entrada.

#### **Mesa de entrada**

14. Avisa a la Unidad Tesorería que se presentó un proveedor.

#### **Unidad Tesorería**

15. Solicita el DNI al proveedor y saca copia del mismo.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

### **Proveedor**

16. Retira las retenciones correspondientes
17. Firma el libro de Custodia de Títulos y la retención original que se adjunta al expediente.

### **Unidad Tesorería**

18. Adjunta al expediente orden de pago, comprobante de pago, retenciones, copia del DNI y recibo del proveedor en el caso que lo traiga( esto último no es obligatorio)
19. Si la factura tenía bienes de uso se envía el expediente a la Unidad Contrataciones y Patrimonio.
20. Si la factura no tiene bienes de uso se envía el expediente a Mesa de Entrada para su archivo.

### **Unidad Contrataciones y Patrimonio**

21. Recibe expediente verifica que tengan los cargos patrimoniales provisorios.
22. Da de alta el bien en el sistema PSA ( cargan factura, número de expediente, proveedor etc.)
23. Genera Etiqueta con número de inventario, y cargo patrimonial definitivo.
24. Hace firmar el cargo patrimonial definitivo por el responsable patrimonial del área al cual fue asignado el bien, y pega la etiqueta del número en el bien.
25. Confecciona nota de pase y envía el expediente para su archivo a Mesa de entrada.

## **4. PROCEDIMIENTO VS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

A efectos de coadyuvar a la comprensión del tema enunciado en referencia al presente punto corresponde mencionar las siguientes pautas establecidas en el anexo a la Resolución 162/2014 SIGEN.

En este sentido, dado que los reglamentos o manuales serán utilizados por distintas personas, la norma citada precedentemente establece aspectos sustantivos y formales entre los que se detallan a continuación:



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

- Deberá identificar y delimitar claramente el o los procesos organizacionales sobre los cuales versa, especificando el alcance y de existir las limitaciones del documento.
- El tratamiento de cada proceso dentro del reglamento o manual, deberá ser abarcativo e integral, cubriendo la totalidad del proceso.
- El texto deberá ser preciso, teniendo una única posible interpretación
- Debe incluir un glosario con términos y conceptos que permita una interpretación homogénea del contenido.
- Se incorporen cursogramas, diagramas de flujo u otros elementos gráficos que puedan resultar apropiados para simplificar el entendimiento y aplicación del documento.
- Debe especificar claramente cuál es su número de versión, fecha de redacción y a partir de qué fecha se prevé su entrada en vigencia.

En virtud de lo expuesto, esta UAI-SLyT se vió limitada de realizar la compulsa entre los procedimientos relevados ut supra y los efectivamente plasmados en el “ Manual de procedimientos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas” toda vez que en el mismo no se mencionan en detalle los procedimientos enunciados en el punto 3 del presente anexo.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016**

**“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

**ANEXO III**

**Detalle de valores en custodia período 2015**

TIPO	N° INTERNO	AÑO INGRESO	OFERENTE O ADJUDICATARIO	IMPORTE	BAJAS/DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Pagaré	N°329	2013	EDICIONES RAP S.A.	\$ 4,034.00	10/02/2015	
Pagaré	N°354	2013	UNIVERSITAS SRL	\$ 13,320.00	16/06/2015	
Pagaré	N°359	2013	SIECO SA	\$ 7,819.02	13/02/2015	
Pagaré	N°365	2014	CESAR FRANCIA	\$ 8,650.00		No informado por UT
Pagaré	N°378	2014	LETUS ARGENTINA SRL	\$ 8,100.00	17/06/2015	
Pagaré	N°384	2014	SARTORI MARCOS LUIS	\$ 15,000.00	05/02/2015	Destrucción Acta N°17
Pagaré	N°385	2014	COPLAMA SA	\$ 5,040.00	16/07/2015	
Pagaré	N°392	2014	CEBRAL GUILLERMO MANUEL	\$ 9,465.66	16/07/2015	
Pagaré	N°400	2014	CETINE SA	\$ 7,800.00	05/11/2015	
Pagaré	N°401	2014	SANDRA IROZ	\$ 7,500.00	19/11/2015	
Pagaré	N°405	2014	RUBEN DANIEL SGARAMELLO	\$ 7,000.00	19/03/2015	Fecha ilegible
Pagaré	N°407	2014	STYLO de Gustavo Ozemo	\$ 2,100.00	12/02/2015	
Pagaré	N°425	2014	DAWIDOWSKI EZEQUIEL	\$ 13,000.00	05/03/2015	
Pagaré	N°435	2014	EDICIONES RAP SA	\$ 5,445.00	28/12/2015	
Pagaré	N°437	2014	COMERCIAL BARCA SRL	\$ 4,441.00	03/02/2015	
Pagaré	N°443	2014	PRODMOBI S.A.	\$ 7,057.60	10/02/2015	
Pagaré	N°447	2014	SIECO S.A.	\$ 1,303.17	23/04/2015	
Pagaré	N°448	2014	PTK ARGENTINA SRL	\$ 6,213.14	18/02/2015	
Pagaré	N°450	2014	SIECO S.A.	\$ 8,000.00	13/02/2015	
Pagaré	N°454	2014	PAPELERA PERGAMINO S.A.	\$ 12,593.10	19/03/2015	
Pagaré	N°455	2014	VISAPEL S.A.	\$ 9,900.00	10/02/2015	
Pagaré	N°456	2014	COMERCIAL BARCA SRL	\$ 12,501.00	10/02/2015	
Pagaré	N°457	2014	FORMATO S.A.	\$ 10,500.00	05/05/2015	
Pagaré	N°460	2015	CEBRAL GUILLERMO MANUEL	\$ 5,032.00	10/06/2015	
Pagaré	N°461	2015	CIA. FUMIGADORA DEL NORTE SRL	\$ 6,822.00	06/05/2015	
Pagaré	N°462	2015	COPLAMA S.A.	\$ 5,598.00	12/03/2015	
Pagaré	N°463	2015	SERVICIOS del Rio de LA PLATA SRL	\$ 4,730.00	19/03/2015	
Pagaré	N°464	2015	CIA. DESIN SRL	\$ 6,850.00	19/03/2015	
Pagaré	N°465	2015	CARLOS Y DIEGO G. BLANCO S.H.	\$ 7,750.00	23/04/2015	
Pagaré	N°466	2015	BRONCEL S.A.	\$ 14,341.00	22/06/2015	En el libro no figura fecha devolución
Pagaré	N°468	2015	ERRE DE SRL	\$ 10,486.62	23/04/2015	
Pagaré	N°471	2015	MBG COMERCIAL SRL	\$ 14,000.00	15/05/2015	
Pagaré	N°472	2015	VISAPEL S.A.	\$ 8,000.00	24/04/2015	
Pagaré	N°474	2015	CUCCARESE DARIO PEDRO	\$ 21,106.00	18/08/2015	

TIPO	N° INTERNO	AÑO INGRESO	OFERENTE O ADJUDICATARIO	IMPORTE	BAJAS/DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Pagaré	N°475	2015	COMERCIAL BARCA SRL	\$ 11,670.00	23/04/2015	
Pagaré	N°476	2015	SIECO SA	\$ 10,400.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°477	2015	LAVIERI HNOS	\$ 4,344.55	24/04/2015	
Pagaré	N°478	2015	MARTINICO SA	\$ 3,500.00	13/05/2015	
Pagaré	N°479	2015	CAFÉ OYAMBRE SRL	\$ 3,311.45	04/05/2015	
Pagaré	N°480	2015	LA FLORINA SRL	\$ 5,000.00	12/06/2015	
Pagaré	N°482	2015	SERVICIOS del Rio de LA PLATA SRL	\$ 9,454.80	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°495	2015	ROTATIVOS UNICOM SRL	\$ 10,000.00	06/05/2015	
Pagaré	N°496	2015	DIEGO FIORANTE	\$ 6,300.00	06/05/2015	
Pagaré	N°501	2015	SANDRA IROZ	\$ 15,000.00	19/06/2015	
Pagaré	N°502	2015	COMERCIAL BARCA SRL	\$ 3,912.00	14/05/2015	
Pagaré	N°503	2015	VISAPEL S.A.	\$ 4,532.85	03/07/2015	
Pagaré	N°504	2015	CAFÉ OYAMBRE SRL	\$ 1,458.90	05/05/2015	
Pagaré	N°505	2015	FERNANDO TRUCHERO	\$ 500.00	13/05/2015	
Pagaré	N°506	2015	CASA AMBAR S.A.	\$ 13,750.00	14/05/2015	
Pagaré	N°508	2015	MBG COMERCIAL SRL	\$ 4,200.00	15/05/2015	
Pagaré	N°509	2015	ERRE - DE SRL	\$ 456.71	14/05/2015	
Pagaré	N°510	2015	Monica Alicia RIENZI	\$ 5,403.00	16/07/2015	
Pagaré	N°511	2015	CENITEC SRL	\$ 14,956.00	14/08/2015	
Pagaré	N°513	2015	Ezequiel Mariano OUTON	\$ 15,000.00	30/07/2015	
Pagaré	N°514	2015	INFORMATICA PALMAR SRL	\$ 14,991.00	07/07/2015	
Pagaré	N°515	2015	INSUMOS ARGENTINA SRL.	\$ 6,147.60	07/07/2015	
Pagaré	N°516	2015	HOGARSTYLE S.A.	\$ 13,700.00	11/08/2015	
Pagaré	N°517	2015	GRANET S.A.	\$ 14,200.00	03/07/2015	
Pagaré	N°519	2015	C.A.C.E.S. COMPUTERS SRL	\$ 12,953.44	16/07/2015	
Pagaré	N°521	2015	SW ARGENTINA SRL	\$ 15,000.00	20/10/2015	
Pagaré	N°524	2015	AUDITORE CLAUDIO	\$ 26,610.00	17/07/2015	
Pagaré	N°528	2015	ITEA S.A.	\$ 8,800.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°529	2015	SAGE SRL	\$ 5,200.00	16/07/2015	
Pagaré	N°531	2015	SERGIO TORCINI	\$ 3,900.00	10/11/2015	
Pagaré	N°532	2015	JORGE LUIS AULETTA	\$ 4,300.00	30/07/2015	
Pagaré	N°533	2015	GAS TECNOLOGIA Y SEGURIDAD SRL	\$ 5,700.00	28/07/2015	
Pagaré	N°534	2015	RIBEN S.A.	\$ 6,200.00	11/08/2015	
Pagaré	N°535	2015	MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL	\$ 9,000.00	17/07/2015	
Pagaré	N°536	2015	RUBEN CLAUDIO LOISI	\$ 3,550.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°539	2015	EQUIPAMIENTO DE EMP. S.A	\$ 6,000.00	11/09/2015	
Pagaré	N°540	2015	PABLO JORGE INIESTA	\$ 5,000.00	17/07/2015	
Pagaré	N°541	2015	BS. AS. EQUIPAMIENTOS Y CONSTR. SRL	\$ 8,007.10	08/09/2015	
Pagaré	N°542	2015	GUILLERMO MANUEL CEBRAL	\$ 10,070.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°555	2015	MEDICINA PARA EMRESAS S.A.	\$ 14,229.60	22/09/2015	
Pagaré	N°558	2015	NEXTVISION SRL	\$ 6,200.00	12/08/2015	
Pagaré	N°563	2015	Ricardo Omar DA RONCO	\$ 2,263.00	07/10/2015	
Pagaré	N°564	2015	TEKHNOSUR S.A.	\$ 7,050.00	23/07/2015	
Pagaré	N°566	2015	FABIANO CONFECCIONES SRL	\$ 12,000.00	11/11/2015	
Pagaré	N°567	2015	Proveedores del Estado de M.A. Gutierrez	\$ 13,300.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre

TIPO	N° INTERNO	AÑO INGRESO	OFERENTE O ADJUDICATARIO	IMPORTE	BAJAS/DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Pagaré	N°569	2015	CALZADOS DUROTECH SRL	\$ 3,100.00	20/10/2015	
Pagaré	N°571	2015	MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL	\$ 1,900.00	08/09/2015	
Pagaré	N°572	2015	BS. AS. EQUIPAMIENTOS Y CONSTR. SRL	\$ 10,420.20	08/09/2015	
Pagaré	N°575	2015	FERNANDO TRUCHERO	\$ 9,000.00	07/10/2015	
Pagaré	N°576	2015	MARTINICO SA	\$ 3,000.00	07/10/2015	
Pagaré	N°580	2015	NEXTVISION SRL	\$ 12,250.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°581	2015	AMC COMPUTACIÓN SRL	\$ 11,500.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°584	2015	HOGARSTYLE S.A.	\$ 10,700.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°590	2015	IDEAS TECNOLÓGICAS SRL	\$ 8,300.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°591	2015	CENITEC SRL	\$ 9,500.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°593	2015	LIBRERÍA Y PAPELERIA de Bs. As.	\$ 4,200.00	29/10/2015	
Pagaré	N°594	2015	ROTATIVOS UNICOM SRL	\$ 3,900.00	07/10/2015	
Pagaré	N°595	2015	MBG COMERCIAL SRL	\$ 5,000.00	21/10/2015	
Pagaré	N°596	2015	ALEJANDRO NIEMAND	\$ 5,066.05	08/10/2015	
Pagaré	N°597	2015	FORMATO S.A.	\$ 4,000.00	26/10/2015	
Pagaré	N°598	2015	CASA AMBAR	\$ 5,000.00	06/10/2015	
Pagaré	N°599	2015	FEDERICO CAMPOLONGO	\$ 15,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°600	2015	ERRE DE SRL	\$ 5,246.68	24/11/2015	
Pagaré	N°601	2015	ALEJANDRO NIEMAND	\$ 5,063.21	08/10/2015	
Pagaré	N°602	2015	VISAPEL S.A.	\$ 5,000.00	08/10/2015	
Pagaré	N°603	2015	YAMILA VASQUEZ	\$ 3,300.00	19/11/2015	
Pagaré	N°604	2015	MBG COMERCIAL SRL	\$ 8,000.00	26/11/2015	
Pagaré	N°605	2015	CASA AMBAR SA	\$ 7,500.00	06/10/2015	
Pagaré	N°606	2015	ALEJANDRO NIEMAND	\$ 5,066.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°610	2015	DAWIDOWSKI EZEQUIEL M.	\$ 6,630.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°611	2015	EDICIONES RAP S.A.	\$ 6,995.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°612	2015	TRUCHERO FERNANDO	\$ 5,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°613	2015	VALOT S.A.	\$ 2,452.98	23/10/2015	
Pagaré	N°614	2015	MARTINICO S.A.	\$ 2,734.65	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°615	2015	LOS CINCO HISPANOS S.A.	\$ 7,918.79	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°617	2015	INDUSTRIAS MAS SRL	\$ 2,650.00	24/11/2015	
Pagaré	N°618	2015	ITURRASPE 970 SRL	\$ 5,375.00	19/11/2015	
Pagaré	N°619	2015	CAUTIO SRL	\$ 2,500.00	20/11/2015	
Pagaré	N°620	2015	PEIRE Guillermo Nicolás	\$ 3,380.00	20/11/2015	
Pagaré	N°622	2015	VISAPEL S.A.	\$ 1,169.94	25/11/2015	
Pagaré	N°623	2015	CETINE SA	\$ 7,800.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Pagaré	N°624	2015	PAPELERA PERGAMINO S.A.	\$ 7,692.46	24/11/2015	
Pagaré	N°626	2015	CAUTIO SRL	\$ 5,000.00	20/11/2015	
Póliza	N°198	2011	SERVICIOS GLOBALES S.A.	\$ 15,476.80	04/02/2015	
Póliza	N°270	2013	DATASTAR S.A.	\$ 25,725.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de

TIPO	N° INTERNO	AÑO INGRESO	OFERENTE O ADJUDICATARIO	IMPORTE	BAJAS/DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
						cierre
Póliza	N°340	2013	LA LEY S.A.E. e I.	\$ 564,699.00	21/07/2015	
Póliza	N°353	2013	ANALISTAS EMPRESARIOS SRL	\$ 41,040.00	30/06/2015	
Póliza	N°360	2013	EZCA SER. GRLES. S.A.	\$ 213,600.00	12/02/2015	
Póliza	N°383	2014	CESAR FRANCIA	\$ 17,300.00	13/10/2015	EJECUTADA
Póliza	N°393	2014	AGUAS DANONE ARG. S.A.	\$ 17,889.60	31/07/2015	
Póliza	N°431	2014	MAIDANA Carolina Laura	\$ 15,267.60	11/09/2015	
Póliza	N°434	2014	UNIVERSITAS SRL	\$ 17,316.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°438	2014	LA LEY S.A.	\$ 467,739.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°445	2014	DATA CLIENT DE ARGENTINA	\$ 52,865.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°446	2014	NEWCOM S.A.	\$ 10,000.00	25/03/2015	
Póliza	N°449	2014	PMS ARGENTINA S.A.	\$ 14,000.00	09/02/2015	
Póliza	N°451	2014	ALFAMEDICA SRL	\$ 35,400.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°452	2014	EZCA SER. GRLES. S.A.	\$ 256,320.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°453	2014	EZCA SER. GRLES. S.A. AMPLIACION	\$ 42,720.00	22/07/2015	
Póliza	N°458	2014	PAPELERA ALSINA S.A.	\$ 10,000.00	13/04/2015	
Póliza	N°459	2014	NEWCOM S.A.	\$ 15,784.39	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°467	2015	AGUAS DANONE ARG. S.A.	\$ 12,581.98	31/07/2015	
Póliza	N°469	2015	CPT INTEGRAL S.A.	\$ 15,080.36	13/05/2015	
Póliza	N°470	2015	NIEMAND SIMON ALEJANDRO	\$ 26,500.00	27/04/2015	
Póliza	N°473	2015	CASA AMBAR S.A.	\$ 20,000.00	24/04/2015	
Póliza	N°481	2015	PAPELERA ALSINA S.A.	\$ 19,506.60	24/09/2015	
Póliza	N°483	2015	CIA.DE SERV.MARTIN FIERRO SRL	\$ 56,000.00	19/06/2015	
Póliza	N°484	2015	LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 130,000.00	03/06/2015	
Póliza	N°485	2015	WALTER LEONARDO PEREZ	\$ 50,000.00	10/06/2015	
Póliza	N°486	2015	LA MANTOVANA DE SERV GRALES	\$ 61,500.00	19/05/2015	
Póliza	N°487	2015	MODENA EMPRENDIMIENTOS SRL	\$ 43,200.00	15/05/2015	En el libro no figura fecha devolución
Póliza	N°488	2015	LYME SA	\$ 57,000.00	15/05/2015	
Póliza	N°489	2015	TECNING SRL	\$ 45,000.00	27/07/2015	
Póliza	N°490	2015	EZCA SERV GRALES SA	\$ 50,000.00	10/06/2015	
Póliza	N°491	2015	LINSER SACIS	\$ 62,000.00	16/06/2015	
Póliza	N°492	2015	FLOOR CLEAN SRL	\$ 50,000.00	22/06/2015	
Póliza	N°493	2015	UADEL SRL	\$ 38,000.00	14/05/2015	
Póliza	N°494	2015	SIMON ALEJANDRO NIEMAND	\$ 21,000.00	05/05/2015	
Póliza	N°497	2015	FABIAN CASAL	\$ 47,500.00	12/08/2015	
Póliza	N°498	2015	ANALISTAS EMPRESARIOS SRL	\$ 123,000.00	16/06/2015	
Póliza	N°499	2015	GELEC SRL	\$ 11,500.00	18/06/2015	
Póliza	N°500	2015	OPERYS SRL	\$ 23,382.00	03/07/2015	
Póliza	N°507	2015	LOS CINCO HISPANOS S.A.	\$ 6,038.55	11/08/2015	
Póliza	N°512	2015	AMERICANTEC SRL	\$ 34,500.00	05/11/2015	
Póliza	N°518	2015	DAEMO INSUMOS SRL	\$ 35,000.00	30/09/2015	
Póliza	N°520	2015	KAPLAT SRL	\$ 23,350.00	16/07/2015	
Póliza	N°522	2015	FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL	\$ 23,958.00	03/06/2015	
Póliza	N°525	2015	Sr. CRUZ CARLOS IVÁN	\$ 86,000.00	24/07/2015	

TIPO	N° INTERNO	AÑO INGRESO	OFERENTE O ADJUDICATARIO	IMPORTE	BAJAS/DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Póliza	N°526	2015	EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.	\$ 70,750.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°527	2015	ANALISTAS EMPRESARIOS SRL	\$ 101,280.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°530	2015	INTELEKTRON S.A.	\$ 10,000.00	20/07/2015	
Póliza	N°537	2015	PRODMOBI S.A.	\$ 12,000.00	17/05/2015	
Póliza	N°538	2015	EQUIP. PARA EMPRESAS SRL	\$ 8,500.00	11/08/2015	
Póliza	N°543	2015	Cia. De Servicios Martin Fierro SRL	\$ 243,000.00	07/10/2015	
Póliza	N°544	2015	LA MANTOVANA	\$ 270,000.00	15/09/2015	
Póliza	N°545	2015	MODENA EMPREDIMIENTOS SRL	\$ 175,000.00	25/09/2015	
Póliza	N°546	2015	TECNING SRL	\$ 220,000.00	16/09/2015	
Póliza	N°547	2015	EZCA Srvicios Generales S.A.	\$ 270,000.00	18/08/2015	
Póliza	N°548	2015	FLOOR CLEAN SRL	\$ 200,000.00	16/10/2015	
Póliza	N°549	2015	UADEL SRL	\$ 250,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°550	2015	LIMPIA BRILL SRL	\$ 186,300.00	13/10/2015	
Póliza	N°551	2015	DISTRIBON SRL	\$ 300,000.00	16/09/2015	
Póliza	N°552	2015	MENENDEZ HNOS S.A.	\$ 150,000.00	01/10/2015	
Póliza	N°553	2015	AGUAS DANONE ARG. S.A.	\$ 25,163.96	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°554	2015	GELEC SRL	\$ 23,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°556	2015	ALFAMEDICA MED. INT. S.R.L	\$ 27,000.00	17/09/2015	
Póliza	N°557	2015	ASM SALUD S.A.	\$ 16,200.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°559	2015	DATASTAR S.A.	\$ 25,000.00	18/08/2015	
Póliza	N°560	2015	GRANET S.A.	\$ 21,092.00	19/10/2015	
Póliza	N°561	2015	FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL	\$ 47,916.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°562	2015	KAPLAT SRL	\$ 22,000.00	28/09/2015	
Póliza	N°565	2015	LIMEL S.A	\$ 23,535.70	28/10/2015	
Póliza	N°568	2015	EZEQUIEL DAWIDOWSKI	\$ 20,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°570	2015	PRODMOBI S.A.	\$ 4,050.00	17/09/2015	
Póliza	N°573	2015	ZMA S.H.	\$ 40,947.90	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°574	2015	LOS CINCO HISPANOS S.A.	\$ 4,694.56	23/09/2015	
Póliza	N°577	2015	CAFÉ OYAMBRE SRL	\$ 4,100.45	09/10/2015	
Póliza	N°578	2015	BS. AS. SOFTWARE S.A	\$ 14,883.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°579	2015	DATASTAR ARG. S.A	\$ 32,398.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°582	2015	FEBICOM S.A.	\$ 180,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°583	2015	CORADIR SA	\$ 32,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°585	2015	NANOTEC SRL	\$ 122,470.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°586	2015	DATA CLIENT SRL	\$ 150,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°587	2015	DATASTAR ARG. S.A	\$ 130,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°588	2015	ACSYS SA	\$ 50,000.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°589	2015	RIO INFORMATICA S.A.	\$ 178,800.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de



Presidencia de la Nación  
 Secretaría Legal y Técnica  
 Unidad Auditoría Interna

TIPO	N° INTERNO	AÑO INGRESO	OFERENTE O ADJUDICATARIO	IMPORTE	BAJAS/DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
						cierre
Póliza	N°592	2015	ESTRAME S.A.	\$ 3,400.00	07/10/2015	
Póliza	N°607	2015	ALFAMEDICA SRL	\$ 38,040.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°608	2015	UADEL SRL	\$ 334,322.29	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°609	2015	LIMEL S.A	\$ 28,331.30	28/10/2015	
Póliza	N°616	2015	LA LEY S.A.	\$ 645,480.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°621	2015	UNIVERSITAS SRL	\$ 22,080.00	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°625	2015	NEWCOM S.A.	\$ 16,963.15	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Póliza	N°627	2015	GRUPO INTECSER S.A.	\$ 4,554.97	RESGUARDO	Verificado en Arqueo de cierre
Cheque	N°00001737	2015	SISTEMAS INTEGRALES	\$ 45,500.00	11/05/2015	No informado por UT

ARQUEO DE TITULOS EN CUSTODIA		
Efectuado el miércoles 30 de diciembre de 2015		
PAGARES		
DATOS	FECHA Documento	IMPORTE
<b>N° 365</b> <b>CESAR FRANCIA</b> Mantenimiento de Oferta Licitación Pública N° 01/2014, Expte. N° 2226/13 Adquisición de cartuchos y tóner para impresoras.	20/02/2014	\$ 8.650,00
<b>N° 476</b> <b>SIECO SA</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 1371/2014 Licitación Privada N° 05/2014 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos UPS	05/02/2015	\$ 10.400,00
<b>N° 482</b> <b>SERVICIOS RIO DE LA PLATA SRL</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 1663/2014 Licitación Privada N° 08/2014 Servicio de desinfección, desinsectación y desratización.-	02/03/2015	\$ 9.454,80
<b>N° 528</b> <b>ITEA S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N° 1907/2014 Contratación Directa N° 01/20105 Servicio de control de acceso para la DCSI	12/05/2015	\$ 8.800,00
<b>N° 536</b> <b>RUBEN CLAUDIO LOISI</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N° 278/2015 Licitación Privada N° 05/2015 Adquisición de equipamiento de oficina nuevo	19/05/2015	\$ 3.550,00
<b>N° 542</b> <b>GUILLERMO CEBRAL</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 1582/2014 Contratación Directa N° 08/2014 Adquisición de diarios y revistas	13/05/2015	\$ 10.070,00
<b>N° 567</b> <b>Proveedores del Estado de M. A. Gutiérrez C.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N° 409/2015 Licitación Privada N° 06/2015 Adquisición de vestimenta y calzado	06/07/2015	\$ 13.300,00
<b>N° 580</b> <b>NEXTVISION SRL</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 456/2015 Licitación Pública N° 06/2015 Servicio de Mantenimiento de Licencias	06/08/2015	\$ 12.250,00
<b>N° 581</b> <b>AMC COMPUTACIÓN SRL</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N° 745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 11.500,00

MARIA FERNANDA LOPEZ  
 JEFA UNIDAD TESORERIA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Cdr. ALVARO FERNANDEZ  
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



Presidencia de la Nación  
Secretaría Legal y Técnica

<b>PAGARES</b>		
<b>DATOS</b>	<b>FECHA Documento</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>N° 584 HOGARSTYLE S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 10.700,00
<b>N° 590 IDEAS TECNOLÓGICAS SRL</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	31/07/2015	\$ 8.300,00
<b>N° 591 CENITEC SRL</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 9.500,00
<b>N° 599 FEDERICO CAMPOLONGO</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°739/2015 Contratación Directa N° 07/2015 Adquisición de resmas de papel	13/08/2015	\$ 15.000,00
<b>N° 606 NIEMAND ALEJANDRO</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°741/2015 Contratación Directa N° 06/2015 Adquisición de útiles	24/08/2015	\$ 5.066,00
<b>N° 610 DAWIDOWSKI Ezequiel M.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 409/2015 Licitación Privada N° 06/2015 Adquisición de vestimenta y calzado.	08/09/2015	\$ 6.630,00
<b>N° 611 EDICIONES RAP S.A.</b> Contragarantía- Expte. N° 952/2015 Contratación Directa N° 09/2015 Suscripción Editorial RAP.(oct. 2015- sept. 2016)	10/09/2015	\$ 6.995,00
<b>N° 612 TRUCHERO FERNANDO</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 724/2015 Contratación Directa N° 05/2015 Adquisición de alimentos.-	09/09/2015	\$ 5.000,00
<b>N° 614 MARTINICO S.A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 724/2015 Contratación Directa N° 05/2015 Adquisición de alimentos.-	14/09/2015	\$ 2.734,65
<b>N° 615 LOS CINCO HISPANOS S.A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 724/2015 Contratación Directa N° 05/2015 Adquisición de alimentos.-	11/09/2015	\$ 7.918,79

MARIA FERNANDA LOPEZ  
JEFA UNIDAD TESORERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Presidencia de la Nación  
 Secretaría Legal y Técnica  
 Unidad Auditoría Interna



Presidencia de la Nación  
 Secretaría Legal y Técnica

PAGARES		
DATOS	FECHA Documento	IMPORTE
N° 623 CETINE S.A. Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 074/2014 Lic. Privada N° 01/2014 Prorroga de Mantenimiento de Ascensores BORA	01/09/2015	\$ 7.800,00
<b>TOTAL PAGARES</b>		<b>\$ 173.619,24</b>

		CANTIDAD DE TITULOS
SALDO ANTERIOR	\$ 257.031,30	36
ALTAS (NOVIEMBRE) <i>treinta y seis</i>		
BAJAS (NOVIEMBRE) <i>diecinueve</i>	\$ 83.412,06	16
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>\$ 173.619,24</b>	<b>20</b>

*[Signature]*  
 Sr. CARLOS MARIO LISANTI  
 Director General de Administración  
 Secretaría Legal y Técnica

*[Signature]*  
 Cdora. DÉBORA GONZÁLEZ CASTILLÓN

*[Signature]*  
 Cdora. ADRIANA BEATRIZ GIANGRIEGO

*[Signature]*  
 Cdor. ALVARO FERNANDEZ  
 Director de Contabilidad y Finanzas  
 Dirección General de Administración  
 Secretaría Legal y Técnica

*[Signature]*  
 Sra. MARÍA FERNANDA LÓPEZ  
 Jefa Unidad Tesorería  
 Dirección General de Administración  
 Secretaría Legal y Técnica

ARQUEO DE TITULOS EN CUSTODIA		
Efectuado el miércoles 30 de diciembre de 2015		
POLIZAS		
DATOS	FECHA DE VIGENCIA	IMPORTE
N° 270 <b>DATASTAR S.A.</b> Cumplimiento de Contrato Lic. Pública N° 01/2012, Expte. N° 1641/2012 Adquisición de Equipamiento Informático.-	08/01/2013	\$ 25.725,00
N° 434 <b>UNIVERSITAS SA</b> Cumplimiento de Contrato Contratación Directa N° 06/2014, Expte. N° 1115/2014 Suscripción Editorial Universitos Año 2015	05/09/2014	\$ 17.316,00
N° 438 <b>LA LEY S.A.</b> Cumplimiento de Contrato Contratación Directa N° 07/2014, Expte. N° 1178/2014 Suscripción a LA LEY S.A., para el año 2015	11/09/2014	\$ 467.739,00
N° 445 <b>DATA CLIENT ARGENTINA SRL</b> Cumplimiento de Contrato Lic. Publica N° 02/2014, Expte. N° 823/2014 Adquisición de Equipamiento Informático	15/10/2014	\$ 52.865,00
N° 451 <b>ALFAMEDICA SRL</b> Cumplimiento de Contrato Lic. Privada N° 02/2013, Expte. N° 1320/2013 Prórroga Servicio de Reconocimiento Médico Domiciliario.-	01/12/2014	\$ 35.400,00
N° 452 <b>EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.</b> Cumplimiento de Contrato, PRÓRROGA Lic. Pública N° 03/2013, Expte. N° 1176/2013 Prórroga Servicio Integral de Limpieza	27/11/2014	\$ 256.320,00
N° 459 <b>NEWCOM L.C.S. S.A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 1112/2014 Licitación Privada N° 06/2014 Renovación Licencias CISCO DGSJ	12/12/2014	\$ 15.784,39
N° 526 <b>EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.</b> Cumplimiento de Contrato- Expte. N° 1940/2014 Licitación Pública N° 01/2015 Servicio de limpieza para la DNRDI	07/05/2015	\$ 70.750,00
N° 527 <b>ANALISTAS EMPRESARIOS SRL</b> Cumplimiento de Contrato- Expte. N° 1803/2014 Licitación Pública N° 02/2015 Servicio de locación de equipos fotocopiadoras para SLYT	11/05/2015	\$ 101.280,00
N° 549 <b>UADEL SRL</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N° 137/2015 Licitación Pública N° 04/2015 Servicio de Limpieza	29/05/2015	\$ 250.000,00
N° 553 <b>AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 1527/2014 Licitación Pública N° 03/2014 Provisión de Botellones de agua	01/05/2015	\$ 25.163,96

MARIA FERNANDA LOPEZ  
 JEFA UNIDAD TESORERÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cdo. ALVARO FERNANDEZ  
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Presidencia de la Nación  
Secretaría Legal y Técnica

<b>POLIZAS</b>		
<b>DATOS</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>N° 554</b> <b>GELEC SRL</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 023/2015 Licitación Privada N° 02/2015 Servicio de mantenimiento preventivo p/ (3) Grupos Electroógenos	01/09/2015	\$ 23.000,00
<b>N° 557</b> <b>ASM SALUD S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N° 231/2015 Licitación Pública N° 05/2015 Servicio de Reconocimiento Médico Domiciliario p/ los agentes de SLYT	10/06/2015	\$ 16.200,00
<b>N° 561</b> <b>FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 053/2015 Licitación Pública N° 03/2015 Servicio de mantenimiento de aire acondicionado	19/06/2015	\$ 47.916,00
<b>N° 568</b> <b>EZEQUIEL DAWIDOWSKI</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N° 409/2015 Licitación Privada N° 06/2015 Adquisición de vestimenta y calzado	06/07/2015	\$ 20.000,00
<b>N° 573</b> <b>ZMA S.H.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 448/2015 Contratación Directa N° 03/2015 Renovación de las Licencias Manageengine	28/07/2015	\$ 40.947,90
<b>N° 578</b> <b>BS. AS. SOFTWARE S.A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 448/2015 Contratación Directa N° 03/2015 Renovación de las Licencias BAS.	01/08/2015	\$ 14.883,00
<b>N° 579</b> <b>DATASTAR ARGENTINA S A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 456/2015 Licitación Pública N° 06/2015 Renovación de las Licencias Informáticas	29/07/2015	\$ 32.398,00
<b>N° 582</b> <b>FEBICOM S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 180.000,00
<b>N° 583</b> <b>CORADIR S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 32.000,00
<b>N° 585</b> <b>NANOTEC SRL</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	07/08/2015	\$ 122.470,00
<b>N° 586</b> <b>DATA CLIENT SRL</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 150.000,00

MARIA FERNANDA LOPEZ  
JEFA UNIDAD TESORERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

  
 Presidencia de la Nación  
 Secretaría Legal y Técnica

<b>POLIZAS</b>		
<b>DATOS</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>N° 587</b> <b>DATASTAR ARGENTINA S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 130.000,00
<b>N° 588</b> <b>ACSYS S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 50.000,00
<b>N° 589</b> <b>RIO INFORMATICA S.A.</b> Mantenimiento de Oferta - Expte. N°745/2015 Licitación Pública N° 07/2015 Adquisición de equipamiento informático	11/08/2015	\$ 178.800,00
<b>N° 607</b> <b>ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL SRL</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 1320/2013 Licitación Pública N° 02/2013 Servicio de Reconocimiento Médico Domiciliario p/ los agentes de SLYT	27/08/2015	\$ 38.040,00
<b>N° 608</b> <b>UADEL SRL</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N° 137/2015 Licitación Pública N° 04/2015 Servicio Integral de Limpieza	01/01/2016	\$ 334.322,29
<b>N° 616</b> <b>LA LEY S.A.</b> Contragarantía- Expte. N° 973/2015 Contratación Directa N° 08/2015 Suscripción a las Publicaciones de la Editorial LA LEY S.A.E.e.l. -2016	01/01/2016	\$ 645.480,00
<b>N° 621</b> <b>UNIVERSITAS SRL</b> Contragarantía- Expte. N° 972/2015 Contratación Directa N° 07/2015 Suscripción Editorial UNIVERSITAS- AÑO 2016	01/01/2016	\$ 22.080,00
<b>N° 625</b> <b>NEWCOM L.C.S. S.A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N°1112/2014 Licitación Privada N° 06/2014 Prórroga de la Renovación de Licencias CISCO	08/10/2015	\$ 16.963,15
<b>N° 627</b> <b>GRUPO INTECSER S.A.</b> Cumplimiento de Contrato - Expte. N°456/2015 Licitación Pública N° 06/2015 Renovación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Licencias Informáticas	11/12/2015	\$ 4.554,97
<b>TOTAL POLIZAS</b>		<b>\$ 3.418.398,66</b>

MARIA FERNANDA LOPEZ  
 JEFA UNIDAD TESORERIA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016**

**“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

**ANEXO IV**

**Muestra seleccionada:**

Fecha	Cuenta Operativa	Mov. Interno	Nro. Cpte. Extracto	Imp. Débito MO	Imp. Crédito MO
01/04/2015	11-85-52877/57	CREVAR	123091	0.00	66,281.02
01/04/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	123088	0.00	18,345.07
06/04/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5197	15,754.54	0.00
06/04/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5198	4,617.17	0.00
06/04/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5199	6,494.09	0.00
06/04/2015	11-85-52877/57	GASTOS VARIOS	5204	66,281.02	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265291	214,548.75	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265293	31,242.83	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265294	232,511.02	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265295	44,607.76	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265296	2,297.14	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265297	2,285.01	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265298	1,122.77	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265299	1,925.64	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265300	1,525.76	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265301	1,626.01	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265302	7,562.74	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265303	30,000.00	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	2578022	4,071.00	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	132579	0.00	100,000.00
10/04/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	132580	0.00	221,514.31
10/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5192	38.00	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5195	7.98	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5205	15.00	0.00
10/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	15205	3.15	0.00
17/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265304	50,000.00	0.00
17/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	2579230	14,700.00	0.00
17/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	2579231	14,369.40	0.00



Presidencia de la Nación  
 Secretaría Legal y Técnica  
 Unidad Auditoría Interna

Fecha	Cuenta Operativa	Mov. Interno	Nro. Cpte. Extracto	Imp. Débito MO	Imp. Crédito MO
17/04/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	144797	0.00	255,988.30
17/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5218	38.00	0.00
17/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5219	7.98	0.00
24/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265305	83,571.33	0.00
24/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265306	4,953.60	0.00
24/04/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	154399	0.00	129,069.63
24/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5227	38.00	0.00
24/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5229	7.98	0.00
30/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265307	60,000.00	0.00
30/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265308	3,796.78	0.00
30/04/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265309	6,701.40	0.00
30/04/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	162254	0.00	102,431.06
30/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5233	38.00	0.00
30/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5234	7.98	0.00
30/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5239	30.20	0.00
30/04/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5240	6.34	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5245	1,376.77	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5246	18,470.73	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5247	2,195.13	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	GASTOS VARIOS	5257	60,935.18	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265310	4,353.70	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265311	49,428.72	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265313	1,363.39	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265314	1,122.77	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265317	1,717.21	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265318	4,499.87	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265321	2,545.50	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	165323	0.00	13,916.79
08/05/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	165327	0.00	60,935.18
08/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5248	15.00	0.00
08/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	15248	3.15	0.00
15/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265312	1,476.57	0.00
15/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265320	1,191.48	0.00
15/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265324	50,000.00	0.00
15/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265325	45,500.00	0.00
15/05/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	184630	0.00	151,439.48
15/05/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	1310682	0.00	45,500.00
15/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5260	38.00	0.00
15/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5263	7.98	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5270	6,204.19	0.00



Presidencia de la Nación  
 Secretaría Legal y Técnica  
 Unidad Auditoría Interna

Fecha	Cuenta Operativa	Mov. Interno	Nro. Cpte. Extracto	Imp. Débito MO	Imp. Crédito MO
22/05/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5271	350.45	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5272	136.36	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265322	14,898.39	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1265323	21,446.28	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824076	13,296.53	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824077	7,089.60	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824078	5,940.00	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824080	40,050.91	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5268	38.00	0.00
22/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5269	7.98	0.00
29/05/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824079	5,868.65	0.00
29/05/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	201785	0.00	142,900.08
29/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5282	38.00	0.00
29/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5283	7.98	0.00
29/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5289	29.80	0.00
29/05/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5290	6.26	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5295	681.82	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5296	7,130.02	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5297	53.60	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	GASTOS VARIOS	5300	60,855.24	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824082	50,000.00	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824084	1,363.39	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824085	1,122.77	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824087	2,941.56	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824088	1,766.01	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824089	4,499.87	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	204891	0.00	14,332.29
05/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	204994	0.00	60,855.24
05/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	214019	0.00	61,229.66
05/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5298	15.00	0.00
05/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	15298	3.15	0.00
12/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	5316	2,486.16	0.00
12/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824081	15,310.10	0.00
12/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824083	1,455.74	0.00
12/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824086	1,182.95	0.00
12/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824090	46,866.31	0.00
12/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	5313	0.00	2,486.16
12/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	223263	0.00	85,587.15
12/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5308	38.00	0.00
12/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5311	7.98	0.00



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta Operativa</b>	<b>Mov. Interno</b>	<b>Nro. Cpte. Extracto</b>	<b>Imp. Débito MO</b>	<b>Imp. Crédito MO</b>
19/06/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5325	2,489.02	0.00
19/06/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5326	30,761.56	0.00
19/06/2015	11-85-52877/57	Pago AFIP	5327	4,538.05	0.00
19/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824091	27,656.76	0.00
19/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824092	188,859.95	0.00
19/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824093	50,000.00	0.00
19/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	233206	0.00	120,000.00
19/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5320	38.00	0.00
19/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5322	7.98	0.00
26/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824094	102,844.15	0.00
26/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824095	56,527.58	0.00
26/06/2015	11-85-52877/57	CHEQUE	1824096	194,018.51	0.00
26/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	242673	0.00	80,000.00
26/06/2015	11-85-52877/57	DEPOSI	242674	0.00	119,159.43
26/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5331	38.00	0.00
26/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5332	7.98	0.00
26/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5338	25.80	0.00
26/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5339	5.42	0.00
30/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5340	38.00	0.00
30/06/2015	11-85-52877/57	GASBAN	5341	7.98	0.00

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME FINAL N° 11/2016**

**“Movimiento y custodia de fondos y valores”**

**ANEXO V**

**Detalle de Rendiciones de Cajas Chicas:**

Dependencia	N° Expediente	CAJA N°	Período	F.Creación	F.Autorización	Importe
D.G.A.	90/2015	1	23/12/14 al 25/01/15	03/02/2015	03/02/2015	28,864.22
D.G.A.	107/2015	2	26/01/15 al 25/02/15	20/02/2015	20/02/2015	28,478.57
D.G.A.	171/2015	3	26/01/15 al 25/02/15	24/02/2015	24/02/2015	22,983.61
D.G.A.	179/2015	4	26/01/15 al 25/02/15	26/02/2015	26/02/2015	16,487.25
D.G.A.	207/2015	5	26/02/15 al 25/03/15	09/03/2015	09/03/2015	20,923.98
D.G.A.	276/2015	6	26/02/15 al 25/03/15	16/03/2015	16/03/2015	26,379.52
D.G.A.	310/2015	7	26/02/15 al 25/03/15	27/03/2015	27/03/2015	28,931.85
D.G.A.	353/2015	8	26/03/15 al 25/04/15	10/04/2015	10/04/2015	29,270.82
D.G.A.	386/2015	9	26/03/15 al 25/04/15	14/04/2015	14/04/2015	20,522.52
D.G.A.	430/2015	10	26/03/15 al 25/04/15	27/04/2015	27/04/2015	27,471.46
D.G.A.	497/2015	11	26/04/15 al 25/05/15	07/05/2015	07/05/2015	24,092.37
D.G.A.	585/2015	12	26/04/15 al 25/05/15	14/05/2015	14/05/2015	26,952.32
D.G.A.	634/2015	13	14/05/15 al 14/06/15	28/05/2015	28/05/2015	13,486.26
D.G.A.	713/2015	14	26/05/15 al 25/06/15	08/06/2015	08/06/2015	22,642.72
D.G.A.	753/2015	15	26/05/15 al 25/06/15	17/06/2015	17/06/2015	24,779.11
D.G.A.	805/2015	16	26/05/15 al 25/06/15	01/07/2015	01/07/2015	19,831.91
D.G.A.	921/2015	17	26/06/15 al 25/07/15	08/07/2015	08/07/2015	29,449.72
D.G.A.	951/2015	18	26/06/15 al 25/07/15	21/07/2015	21/07/2015	14,897.07
D.G.A.	983/2015	19	26/06/15 al 25/07/15	04/08/2015	04/08/2015	13,463.26
D.G.A.	1088/2015	20	26/07/15 al 25/08/15	12/08/2015	12/08/2015	26,079.41
D.G.A.	1150/2015	21	26/07/15 al 25/08/15	26/08/2015	26/08/2015	24,264.27
D.G.A.	1222/2015	22	26/08/15 al 25/09/15	04/09/2015	04/09/2015	26,228.96
D.G.A.	1281/2015	23	26/08/15 al 25/09/15	15/09/2015	15/09/2015	25,205.35
D.G.A.	1338/2015	24	26/08/15 al 25/09/15	28/09/2015	28/09/2015	16,132.34
D.G.A.	1389/2015	25	26/09/15 al 25/10/15	05/10/2015	05/10/2015	15,193.37
D.G.A.	1431/2015	26	26/09/15 al 25/10/15	21/10/2015	21/10/2015	23,464.68
D.G.A.	1513/2015	27	26/09/15 al 25/10/15	28/10/2015	28/10/2015	20,594.91
D.G.A.	1530/2015	28	26/10/15 al 25/11/15	10/11/2015	10/11/2015	23,142.94
D.G.A.	1584/2015	29	26/10/15 al 25/11/15	19/11/2015	19/11/2015	17,117.14
D.G.A.	1631/2015	30	26/10/15 al 25/11/15	26/11/2015	26/11/2015	17,489.77
D.G.A.	1664/2015	31	26/11/15 al 10/12/15	16/12/2015	16/12/2015	24,951.40
D.G.A.	1732/2015	32	10/12/15 al 22/12/15	22/12/2015	22/12/2015	20,699.43
D.G.A.	1765/2015	33	10/12/15 al 30/12/15	29/12/2015	29/12/2015	19,285.40
D.G.S.I.	127/2015	1	26/01/15 al 25/02/15	10/02/2015	10/02/2015	5,612.58
D.G.S.I.	188/2015	2	26/01/15 al 25/02/15	02/03/2015	02/03/2015	5,916.12
D.G.S.I.	269/2015	3	26/02/15 al 25/03/15	16/03/2015	16/03/2015	5,923.90
D.G.S.I.	340/2015	4	26/02/15 al 25/03/15	30/03/2015	30/03/2015	5,588.00

Dependencia	N° Expediente	CAJA N°	Periodo	F.Creación	F.Autorización	Importe
D.G.S.I.	443/2015	5	26/03/15 al 25/04/15	17/04/2015	20/04/2015	5,411.01
D.G.S.I.	485/2015	6	26/03/15 al 25/04/15	27/04/2015	27/04/2015	5,642.00
D.G.S.I.	583/2015	7	26/04/15 al 25/05/15	08/05/2015	08/05/2015	5,895.70
D.G.S.I.	677/2015	8	26/04/15 al 25/05/15	29/05/2015	29/05/2015	5,348.75
D.G.S.I.	802/2015	9	26/05/15 al 25/06/15	19/06/2015	19/06/2015	2,700.00
D.G.S.I.	886/2015	10	26/05/15 al 25/06/15	29/06/2015	29/06/2015	2,737.58
D.G.S.I.	967/2015	11	26/06/15 al 25/07/15	21/07/2015	21/07/2015	5,085.01
D.G.S.I.	1036/2015	12	26/06/15 al 25/07/15	28/07/2015	28/07/2015	3,811.09
D.G.S.I.	1185/2015	13	26/07/15 al 25/08/15	21/08/2015	21/08/2015	5,422.37
D.G.S.I.	1236/2015	14	26/07/15 al 25/08/15	02/09/2015	02/09/2015	5,577.63
D.G.S.I.	1332/2015	15	26/08/15 al 25/09/15	18/09/2015	18/09/2015	4,950.52
D.G.S.I.	1403/2015	16	26/08/15 al 25/09/15	02/10/2015	02/10/2015	5,443.29
D.G.S.I.	1489/2015	17	26/09/15 al 25/10/15	20/10/2015	20/10/2015	5,502.64
D.G.S.I.	1523/2015	18	26/09/15 al 25/10/15	29/10/2015	29/10/2015	4,589.98
D.G.S.I.	1606/2015	19	26/10/15 al 25/11/15	18/11/2015	18/11/2015	5,363.28
D.G.S.I.	1658/2015	20	26/10/15 al 25/11/15	01/12/2015	01/12/2015	5,972.42
D.G.S.I.	,05/2015	16-2014	26/11/14 al 25/12/15	22/01/2015	22/01/2015	5,817.22
D.N.R.D.I.	34/2015	1	26/12/14 al 25/01/15	28/01/2015	28/01/2015	5,594.96
D.N.R.D.I.	94/2015	2	18/12/14 al 25/01/15	30/01/2015	30/01/2015	3,041.92
D.N.R.D.I.	119/2015	3	26/01/15 al 25/02/15	06/02/2015	06/02/2015	4,954.69
D.N.R.D.I.	211/2015	4	26/01/15 al 25/02/15	04/03/2015	04/03/2015	4,480.32
D.N.R.D.I.	252/2015	5	26/02/15 al 25/03/15	12/03/2015	12/03/2015	5,963.54
D.N.R.D.I.	342/2015	6	26/02/15 al 25/03/15	01/04/2015	01/04/2015	4,738.44
D.N.R.D.I.	454/2015	7	26/03/15 al 25/04/15	20/04/2015	20/04/2015	5,969.12
D.N.R.D.I.	517/2015	8	26/03/15 al 25/04/15	06/05/2015	06/05/2015	5,333.09
D.N.R.D.I.	659/2015	9	26/04/15 al 25/05/15	22/05/2015	22/05/2015	5,509.03
D.N.R.D.I.	707/2015	10	26/04/15 al 25/05/15	02/06/2015	02/06/2015	1,972.45
D.N.R.D.I.	790/2015	11	26/05/15 al 25/06/15	16/06/2015	16/06/2015	5,740.79
D.N.R.D.I.	835/2015	12	26/05/15 al 25/06/15	25/06/2015	25/06/2015	5,993.56
D.N.R.D.I.	957/2015	13	26/06/15 al 25/07/15	16/07/2015	16/07/2015	5,232.11
D.N.R.D.I.	1041/2015	14	26/06/15 al 25/07/15	29/07/2015	29/07/2015	2,459.45
D.N.R.D.I.	1121/2015	15	26/07/15 al 25/08/15	11/08/2015	11/08/2015	5,956.08
D.N.R.D.I.	1250/2015	16	26/07/15 al 25/08/15	03/09/2015	03/09/2015	5,980.55
D.N.R.D.I.	1335/2015	17	26/08/15 al 25/09/15	18/09/2015	18/09/2015	5,901.64
D.N.R.D.I.	1444/2015	18	26/08/15 al 25/09/15	07/10/2015	07/10/2015	1,857.01
D.N.R.D.I.	1478/2015	19	26/09/15 al 25/10/15	16/10/2015	16/10/2015	5,235.88
D.N.R.D.I.	1522/2015	20	26/09/15 al 25/10/15	28/10/2015	28/10/2015	5,855.83
D.N.R.D.I.	1605/2015	21	26/10/15 al 25/11/15	18/11/2015	18/11/2015	5,972.33
D.N.R.D.I.	1668/2015	22	26/10/15 al 25/11/15	03/12/2015	03/12/2015	4,113.60
D.N.R.O.	79/2015	1	18/12/14 al 25/01/15	02/02/2015	02/02/2015	5,101.54
D.N.R.O.	213/2015	2	26/01/15 al 25/02/15	05/03/2015	05/03/2015	5,798.96
D.N.R.O.	351/2015	3	26/02/15 al 25/03/15	31/03/2015	31/03/2015	4,649.01
D.N.R.O.	496/2015	4	26/03/15 al 25/04/15	29/04/2015	29/04/2015	4,093.85
D.N.R.O.	608/2015	5	26/04/15 al 25/05/15	13/05/2015	13/05/2015	5,931.71
D.N.R.O.	688/2015	6	26/04/15 al 25/05/15	29/05/2015	01/06/2015	4,346.76
D.N.R.O.	911/2015	7	26/05/15 al 25/06/15	01/07/2015	01/07/2015	4,492.70
D.N.R.O.	1040/2015	8	26/06/15 al 25/07/15	31/07/2015	31/07/2015	4,144.63
D.N.R.O.		9		19/08/2015	19/08/2015	5,223.36
D.N.R.O.	1251/2015	10	26/07/15 al 25/08/15	03/09/2015	03/09/2015	4,630.00
D.N.R.O.	1400/2015	11	26/08/15 al 25/09/15	30/09/2015	30/09/2015	5,283.45



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría Legal y Técnica*  
*Unidad Auditoría Interna*

Dependencia	N° Expediente	CAJA N°	Periodo	F.Creación	F.Autorización	Importe
D.N.R.O.	1528/2015	12	26/09/15 al 25/10/15	30/10/2015	30/10/2015	5,413.65
D.N.R.O.	1623/2015	13	26/10/15 al 25/11/15	19/11/2015	19/11/2015	4,363.93
D.N.R.O.	1656/2015	14	26/10/15 al 25/11/15	30/11/2015	30/11/2015	5,669.11
SUB TECNICA	80/2015	1	18/12/14 al 25/01/15	28/01/2015	28/01/2015	5,946.66
SUB TECNICA	222/2015	2	26/01/15 al 25/02/15	05/03/2015	05/03/2015	5,960.77
SUB TECNICA	358/2015	3	26/02/15 al 25/03/15	31/03/2015	31/03/2015	5,595.09
SUB TECNICA	905/2015	4	26/03/15 al 25/04/15	01/07/2015	01/07/2015	5,878.89
SUB TECNICA	974/2015	5	26/04/15 al 25/05/15	21/07/2015	21/07/2015	3,585.11
SUB TECNICA	1257/2015	6	26/05/15 al 25/06/15	02/09/2015	04/09/2015	5,396.96
SUB TECNICA	1302/2015	7	01/07/15 al 25/08/15	10/09/2015	10/09/2015	5,584.52
SUB TECNICA	1553/2015	8	26/08/15 al 25/09/15	05/11/2015	05/11/2015	4,034.57